MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO A TRAVÉS DEL CUAL SE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL ADOPTADO PARA LA VIGENCIA 2026

VALLEDUPAR

OCTUBRE DE 2026

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1 Introducción
1.2 Objeto a contratar
1.3 Descripción de la necesidad
1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.5 Aspectos Económicos
1.5.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) agosto de 2026
1.5.1.1 Evolución general de los subsectores de servicios.
1.5.2 Mercado Laboral – agosto de 2026
1.5.2.1 Total nacional mensual
1.5.2.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual
1.5.2.3 Total nacional trimestre móvil
1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC)
1.5.3.1 resultado anual
1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto
1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año
1.5.3.2 resultado mes de septiembre de 2026
1.5.3.2.1 Variación anual.
1.5.3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes
1.5.3.3 IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
1.5.3.3.1 Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC
1.5.4 Producto Interno Bruto (PIB)
1.5.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)
1.5.6 Tasa Representativa del Mercado (TRM)
1.5.7 Aspecto Internacional
1.5.7.1 Comportamiento general de las exportaciones
1.6 Aspecto técnico
1.7 Aspecto Regulatorio
1.8 Presupuesto asignado
2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
2.1 Adquisiciones previas del Municipio
2.2 Históricos de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales
3. ESTUDIO DE LA OFERTA
3.1 Identificación de proveedores del sector
3.2 Capacidad financiera y organizacional
3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección.
3.4 Conclusión
4. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
5. GLOSARIO.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

El Sistema Logístico En La Empresa

La aplicación de la tecnología de la información en la función logística ha ido variando su concepción en la últimas décadas, y es a partir de la Segunda Guerra Mundial donde las operaciones militares llevadas a cabo en cuando a problemas de distribución de materiales a grandes distancias (almacenamiento, custodia, planeamiento de necesidades materiales, embalajes adecuados, adquisición de insumos, etc., etc.), por tanto las empresas comprenden la importancia oponiéndose al pragmatismo existente.

El concepto de sistema logístico, a partir de esa época, se ha ido reconociendo tanto en las empresas públicas y privadas, concordando que es la necesidad de planear y dirigir acciones logísticas de la empresa como un todo y que trata del estudio del movimiento de materiales que comprende desde la determinación de las necesidades de materiales por el usuario (cliente / usuario), adquisición de éstos, almacenamiento de materias primas y productos finales, distribución y la disposición final ante el cliente, denominada cadena logística. Tiene una gran incidencia en los llamados costos logísticos, para efectos de tomas de decisiones eficientes y eficaces.

IMPORTANCIA DEL SISTEMA LOGÍSTICO

El sistema logístico empresarial es importante, debido a que maximiza el valor económico de los productos o materiales, mediante la necesidad de: Obtener la calidad exigida, con la cantidad establecida, en el tiempo oportuno, con la debida confianza y al menor precio relativo.

La palabra LOGÍSTICA, es de origen francés, que se emplea desde hace muchos años en los institutos armados, por la influencia del uso en las guerras Napoleónicas y su significado es... "el arte de transportar, avituallar y acuartelar tropas".

Desde el punto de vista empresarial este concepto se considera relacionado con el manejo del flujo de material, desde su fuente hasta el usuario. A menudo esta actividad se conoce con otros nombres que en realidad son parte de ella o semejantes, tal como Distribución Física, Administración del Abastecimiento, Administración de Materiales, Rocremática, Logística Comercial, Ingeniería Logística, etc. Algunos de estos términos se emplean para definir posiciones, ámbitos o responsabilidades en la organización de la empresa.

DISTRIBUCIÓN FÍSICA O DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Considerando que la cadena logística tiene dos momentos definidos, una a partir de la necesidad del material y/o servicio, hasta la atención del usuario interno, por ejemplo, para Operaciones, denominado proceso de Aprovisionamiento y el otro momento, ocurre cuando sale el producto final y su destino es el cliente conocido como Distribución Física.

La Distribución Física tiene como objetivo "facilitar" que el producto llegue a los diversos clientes (distribuidores, intermediarios o consumidores), lo que la define más precisamente como un "servicio". Se le conoce también como Distribución Comercial, tiene como objetivo "vender", configurándose así en un intermediario entre el fabricante y los detallistas o directamente el consumidor; entre sus funciones se cuentan la publicidad, la promoción, las actividades de venta y las políticas de crédito. Es el punto de vista de Marketing.

La distribución física se divide en cuatro grandes componentes:

- **El almacenamiento:** Incluye la conservación de los bienes, los lugares de almacenamiento de los productos, óptima protección, conservación de sus características de calidad dadas en el lugar de origen, la fábrica. Los almacenes son sitios transitorios, no su destino final; por lo tanto, se deben disponer en el espacio de tal manera que se facilite su manipulación.

- **El transporte:** Proceso para traslado físico de los bienes de un lugar a otro. De acuerdo con el tipo de mercancía se escoge el medio de transporte más apropiado, en muchas ocasiones, a una combinación de diversos sistemas de movilización (procedimiento multimodal)

- **Manipulación de los productos:** Proceso de cargue, descargue, identificación, verificación, conteo, empaque, re empaque, proceso de órdenes, pesaje y adecuación. También los servicios de consolidación y des consolidación de la carga, agrupar bienes que tengan un mismo destino.

- **Gestión de la información:** Es el manejo adecuado y lógico de los documentos que se generan durante todo el tránsito de los bienes, desde su punto de origen hasta su destino final.

1.2 Objeto a contratar:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO A TRAVÉS DEL CUAL SE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL ADOPTADO PARA LA VIGENCIA 2026.

1.3 Descripción de la necesidad

El Artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015 (Decreto 1227 de 2005, art. 69) señala que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Dando aplicabilidad a lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998, el cual regula el Sistema de Capacitación y de Estímulos, y dentro de este último, los Programas de Bienestar Social y los Planes de Incentivos, la Administración Municipal pretende mediante la implementación del programa de Bienestar Social, el fortalecimiento de su recurso humano y su desarrollo integral.

La Administración Municipal reconoce en el talento humano el recurso más valioso y esencial de toda organización, de ahí que plantee un plan general de bienestar social laboral e incentivos que propicie la promoción y ejecución de acciones tendientes a la optimización del clima laboral y cultura organizacional; facilitando de este modo, el desarrollo del potencial individual y colectivo, o retomando lo enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley No.1567 de 1998, se persigue mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

De acuerdo con el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

En congruencia con lo anteriormente expuesto, la Administración Central Municipal, a través de la Secretaría de Talento Humano, realizó un estudio diagnóstico, respetando los componentes que debe llevar un Programa de Bienestar Social Laboral y las áreas en las cuales deben enmarcarse los proyectos y las actividades, en aplicación del Decreto 1567 de 1998, a saber: Área de Calidad de Vida Laboral y Área de Protección y Servicios Sociales; lo cual nos permitió establecer que la prioridad de nuestros servidores, en el contexto de este estudio, son los espacios de esparcimiento, interacción y recreación que les permiten afianzar lazos y generar espacios de retroalimentación en ambientes más familiares o amigables.

En el mismo sentido, el Artículo 70 del Decreto 1227 de 2005 establece que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales en el área deportiva, recreativa, cultural, promoción y prevención de la salud, capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado.

De conformidad con el Artículo 19 del Decreto 1567 de 1998 es obligación de la entidad organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

Por su parte, el Decreto – Ley 894 de 2017, establece que se debe desarrollar un sistema de estímulos para los servidores públicos que se encuentran en los municipios priorizados para la implementación de planes y programas del acuerdo de paz.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, con este contrato se pretende efectuar la contratación de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO A TRAVÉS DEL CUAL SE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL ADOPTADO PARA LA VIGENCIA 2026”.

1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

Los bienes objeto del contrato que se pretende celebrar, se encuentran identificados con los siguientes códigos:

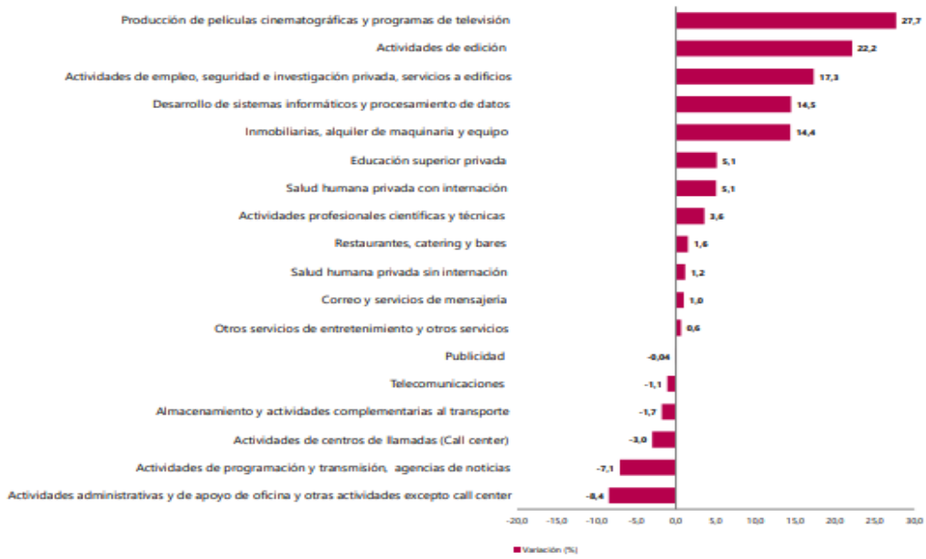
Código	Clase
90151500	Atracciones Turísticas
90101600	Servicios de Banquetes y catering
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90111500	Hoteles y Moteles y Pensiones
90121500	Agentes de viaje
90151700	Parques de diversiones
60103600	Recursos y actividades multiculturales
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141607	Gestión de eventos
81141600	Manejo de cadena de suministros
82101500	Publicidad impresa
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
90111600	Facilidades para encuentros
90141602	Eventos deportivos aficionados patrocinados por empresas
90151500	Atracciones turísticas
93141700	Cultura

1.5 Aspectos Económicos

1.5.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) agosto de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1.5.1.1 Evolución general de los subsectores de servicios.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026p / agosto 2025).

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026p / agosto 2025).

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026p / agosto 2025)

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 /enero - agosto 2025) p.

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)P

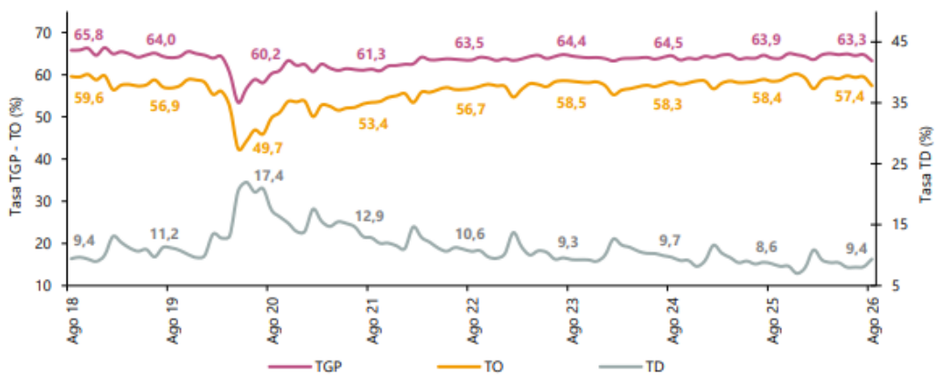
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	División 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5.2 mercado Laboral – agosto de 2026.

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.1 Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

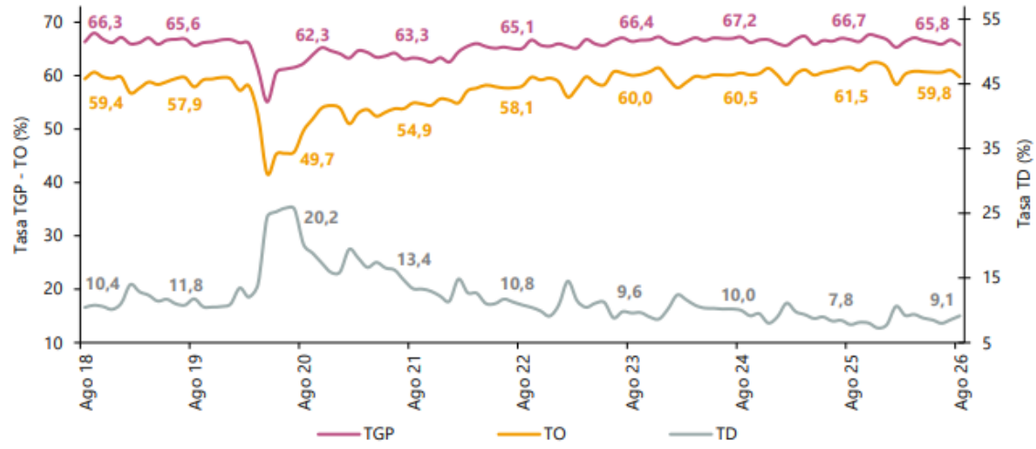


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Agosto (2018 - 2026)

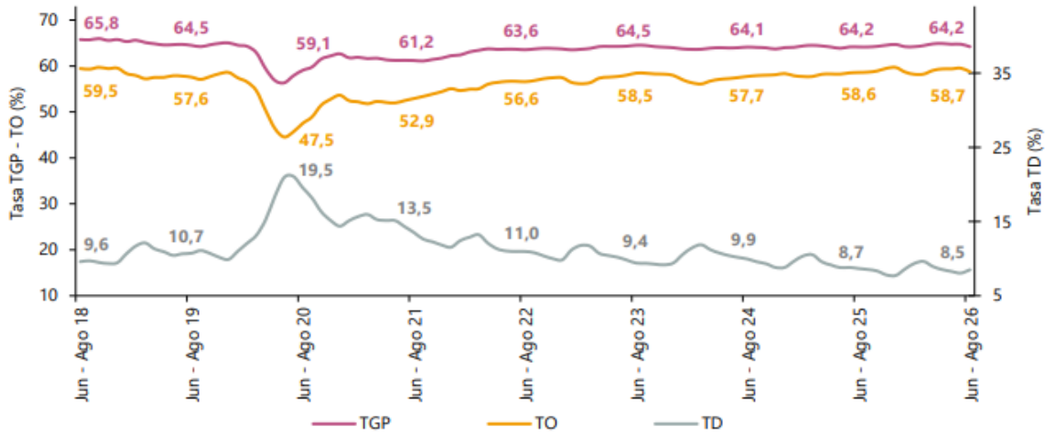


Fuente: DANE, GEIH.

1.5.2.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Junio - agosto (2018 - 2026)



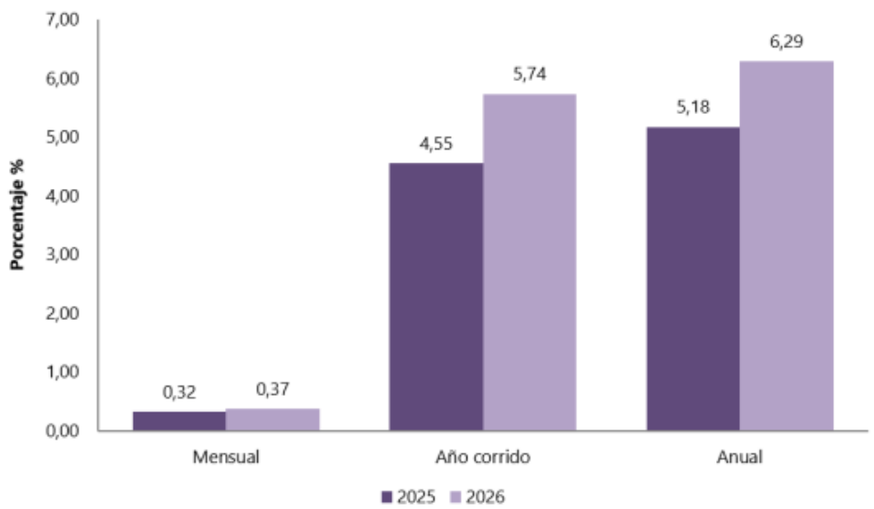
Fuente: DANE, GEIH.

1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.5.3.1 RESULTADO ANUAL

1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,44	0,71
Arriendo imputado	5,03	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	14,22	0,34
Frutas frescas	16,64	0,24
Electricidad	6,92	0,24
Papas	78,24	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,41	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22

Fuente: DANE, IPC.

1.5.3.2 Resultado mes de septiembre 2026

1.5.3.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

1.5.3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria

(2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

1.5.3.3 IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

1.5.3.3.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Septiembre 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,26	0,41	4,57	5,74	5,21	6,14
Vulnerables	0,26	0,39	4,58	5,83	5,15	6,22
Clase media	0,31	0,38	4,55	5,73	5,17	6,30
Ingresos altos	0,38	0,32	4,54	5,69	5,20	6,32
Total nivel de ingresos	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

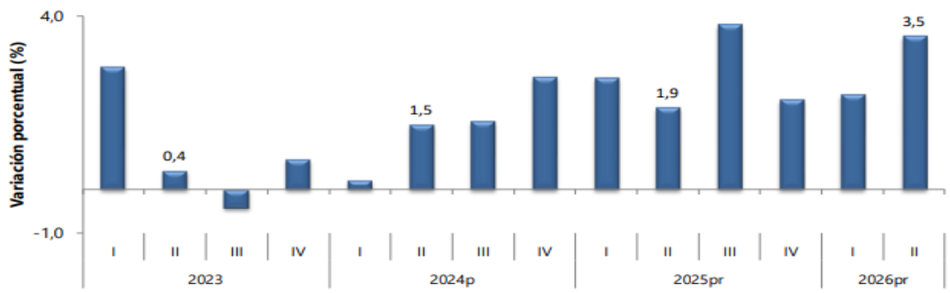
Fuente: DANE, IPC.

En septiembre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,38%), Ingresos altos (0,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,37%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,74%), Vulnerables (5,83%), Clase media (5,73%), Ingresos altos (5,69%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,74%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,14%), Vulnerables (6,22%), Clase media (6,30%), Ingresos altos (6,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,29%).

1.5.4 Producto Interno Bruto (PIB).

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Construcción crece 6,4%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1.5.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

Salario mínimo en Colombia.

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su riata de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser esta en circundante; o en especie sin superar el 50 % del valor del mismo.

Orígenes.

En 1945 se establece el salario mínimo legal (SML), con la Ley 6 de 1945.2 El gobierno nacional podrá establecer salarios mínimos según el sector económico y la región. La ley se hizo efectiva en 1950, fijando por primera vez un SML de 2 pesos diarios. Hasta 1963, se caracterizó por la variedad de salarios mínimos que se decretaban, se diferenciaban por zona del país, tamaño de la empresa, sector económico y edad de los trabajadores, estableciendo un salario para los trabajadores menores de dieciséis años. Entre 1964 y 1983, el SML se determinaba por actividad económica (comercio, manufacturera, servicios, transporte, construcción, etc.) y por sector (urbano y rural).

En 1983 se logró la unificación del salario mínimo para la totalidad de los trabajadores colombianos. No existía una frecuencia fija de ajuste salarial, es decir, en varias ocasiones el ajuste se mantuvo por dos o tres años, o por el contrario se modifica el SML varias veces en un mismo año, siendo la inflación el determinante.

A partir de 1979 el ajuste salarial se empezó hacer anualmente, empezando a regir a partir de enero de cada año, como se realiza en la actualidad.

Actualidad

El salario mínimo normalmente es acordado mediante una negociación entre los sindicatos y las mesas de concertación establecidas por medio de representantes del Ministerio de la Protección Social, con base a la inflación final causada del año inmediatamente anterior a la vigencia del salario.

Según el Artículo 8 (1996), los parámetros a considerar para fijar el salario mínimo son:

- ✓ La inflación fijada para el siguiente año según el Banco de la República.
- ✓ Los productos acordados por una comisión tripartita que coordina la productividad en el Ministerio de Previsión Social.
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- ✓ El aumento en el producto interno bruto (PIB).
- ✓ El Índice de Precios al Consumidor.

Según el Artículo 146 (1) del Código del Trabajo, el salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad. Según el artículo 142 (2) del Código del Trabajo, los salarios mínimos para trabajadores del campo deben tomar en cuenta las prestaciones que da el empleador a los empleados en cuanto a habitación, cultivo, combustible y circunstancias similares que reducen el costo de la vida.

Cuando no hay un acuerdo, este se dicta finalmente por decreto emanado directamente por el presidente de la república.

Tabla por año

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA POR AÑO10							
AÑO	**TASA DE CAMBIO ($/US$)***	**SALARIO DIARIO ($)**	**SALARIO MENSUAL ($)**	**VARIACIÓN % ANUAL ****	**INFLACIÓN ANUAL**	**AUXILIO DE TRANSPORTE ($)**	**SALARIO + AUXILIO EN COP**
1950	2	2	90	-	20.5	-	-
1960	7	7	198	27,4 %	7,35 %	-	-
1970	18	17	519	0 %	6.58 %	-	-
1980	47	150	$4 500	30,4 %	25,85 %	-	-
1984	101	377	$11 298	-	18,28	-	-
1985	142	452	$13 558	20 %	22,45	nota 1	-
1986	194	560	$16 811	24 %	20,95	nota 2	-
1987	243	684	$20 510	22 %	24,02	nota 3	-
1988	299	855	$25 637	25 %	28,12	nota 4	-
1989	383	1.085	$32 560	27 %	26,12 %	3.063	$ 35 623
1990	507	1.368	$41 025	26 %	32,36 %	$ 3798nota 5	$ 44 823
1991	605	1.724	$51 720	26,07 %	26,82 %	$ 4787nota 6	$ 56 507
1992	685	2.173	$65 190	26,04 %	25,14 %	6.033	$ 71 223
1993	771	2.717	$81 510	25,03 %	22,61 %	7.542	$ 89 052
1994	818	3.290	$98 700	21,09 %	22,6 %	8.705	$ 107 405
1995	909	3.964	$118 394	20,5 %	19,47 %	10.815	$ 129 209
1996	996	4.738	$142 125	19,5 %	21,64 %	$13 567	$ 155 692
1997	1.146	5.734	$172 005	21,02 %	17,68 %	17	$ 189 255
1998	1.418	6.794	$203 825	18,5 %	16,7 %	$20 700nota 7	$ 224 525
1999	1.708	7.882	$236 460	16,01 %	9,23 %	$24 012nota 8	$ 260 472
2000	2.051	8.670	$260 100	10 %	8,75 %	$26 413nota 9	$ 286 513
2001	2.260	9.533	$286 000	9,96 %	7,76 %	$30 000	$ 316 000
2002	2.578	$10 300	$309 000	8,04 %	6,99 %	$34 000	$ 343 000
2003	2.822	$11 066,67	$332 000	7,44 %	6,49 %	$37 500	$ 369 500
2004 ,	2.584	$11 933,33	$358 000	7,83 %	5,5 %	$41 600	$ 399 600
2005	2.337	$12 716,67	$381 500	6,56 %	4,85 %	$44 500	$ 426 000
2006	2.262	$13 600	$408 000	6,95 %	4,48 %	$47 700	$ 455 700
2007	2.127	$14 456,67	$433 700	6,3 %	5,69 %	$50 800	$ 484 500
2008	2.129	$15 383,33	$461 500	6,41 %	7,67 %	$55 000	$ 516 500
2009	2.044	$16 563,33	$496 900	7,67 %	2 %	$59 300	$ 556 200
2010	1.901	$17 166,66	$515 000	3.64 %	3,17 %	$61 500	$ 576 500
2011	1.848	$17 853,33	$535 600	4 %	3,73 %	$63 600	$ 599 200
2012	1.798	$18 890	$566 700	5.8 %	2,44 %	$67 800	$ 634 500
2013	1.869	$19 633,33	$589 000	4.02 %	1.94 %	$70 500	$ 659 500
2014	2.000	$20 534	$616 000	4,5 %	3,66 %	$72 000	$ 688 000
2015	2.743	$21 478	$644 350	4,6 %	6,77 %	$74 000nota 10	$ 718 350
2016	3.051	$22 966	$689 455	7 %	5,75 %	$77 700nota 11	$ 767 155
2017	2.930	$24 590,56	$737 717	7 %	4,09 %	$83 14011	$ 820 857
2018	3.001	$26 041	$781 242	5,9 %12	3,18%	$88 211	$ 869 453
2019	3.281	$27 603	$828 11613	6 %	3,80%	$97 032	$ 925 148
2020	3.258	$29 260	$877 803	6 %	1,61 %	$102 854	$ 980 657
2021	3.487	$30 284	$908 526	3,5 %	3,47 %14	$106 454	$ 1 014 980
2022	4.099	$33 333	$1 000 000	10,07 %	12,53 %15	$117 172	$ 1 117 172

2023	4.000	$38 666	$1 160 00016	16 %16	13.12%	$ 140 60616	$ 1 300 60616
2024	3.875	$43 333	$1 300 000	12,07 %17	12,53 %	$ 162 000	$ 1 462 000
2025	4.411	$46 800	$1 423 500	9,54 %18		$ 200 000	$ 1 623 500
2026			$1,750,905	23%		$249,095	$ 2 000 000

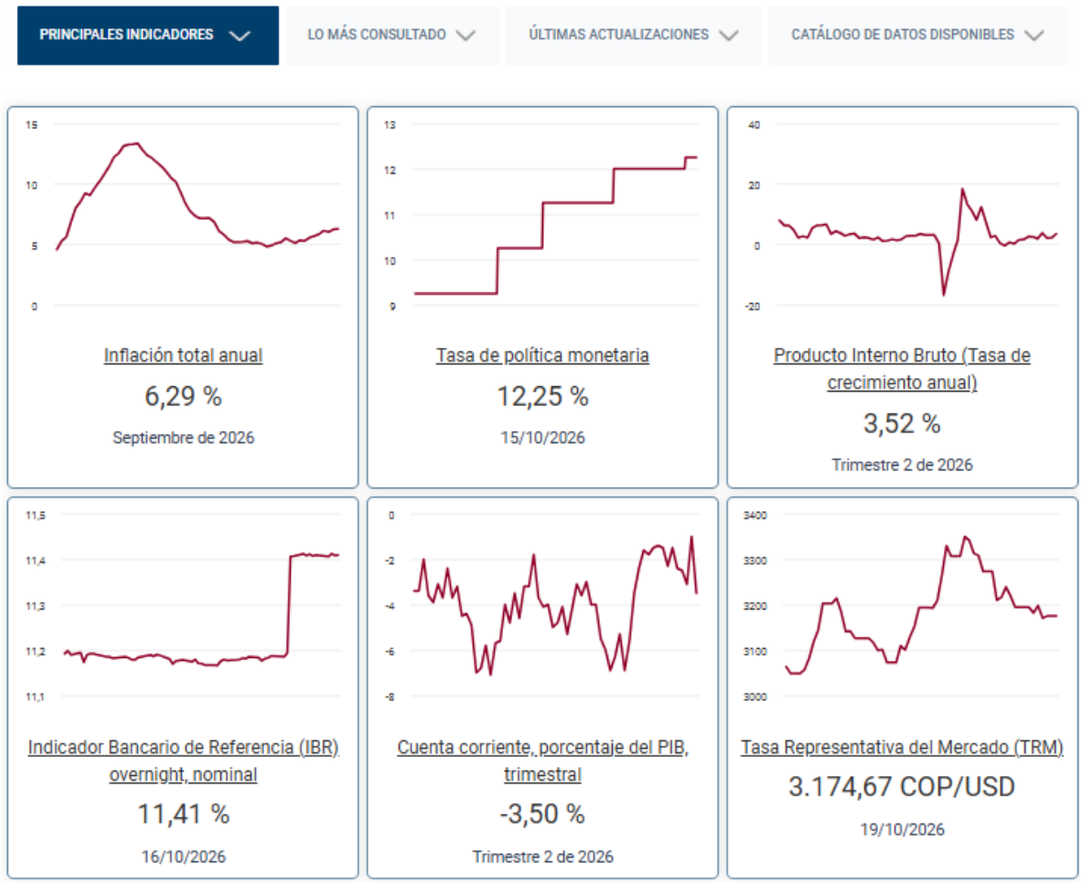
1.5.6 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



PRINCIPALES INDICADORES



1.5.7 Aspecto Internacional

Alianzas comerciales con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.

El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:

La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo.
- La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo,
independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este
aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
- La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores
objetivos)
- La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la
Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitarían de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, porque se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

En el marco de la Ley de Comercio de 2002, la "ATPA", que terminaría el 4 de diciembre de 2001, se profundizó mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas ("ATPDEA") que fue firmada el 6 de agosto de 2002 y registrada como Ley 107-210. De acuerdo con la sección 208 de la legislación, las preferencias estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006.El 20 de diciembre de 2006, la "ATPA" se perforó por 6 meses más para los cuatros Países Andinos hasta el 30 de junio de 2007. El Congreso de los Estados Unidos prorrogó la "ATPA" por otros ocho meses en febrero de 2007. El 29 de febrero de 2008, la "Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas de 2008" renovó la "ATPA" hasta el 31 de diciembre de 2008. El 16 de octubre de 2008 el presidente de los Estados Unidos de América suscribió la Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas que extiende el tratamiento preferencial hasta el 31 de diciembre de 2009. El 25 de noviembre de 2008 el presidente de los EE.UU. construyó una proclamación suspendiendo la designación de Bolivia como país beneficiario del ATPA y el ATPDEA.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa “Guerra contra las drogas” que el presidente de los Estados Unidos,

George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacía los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido. El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos puedan ser cobijados por el ATPDEA, el presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

Colombia ahora hará parte de un reducido grupo de países con acceso preferencial al mercado estadounidense. Este acceso privilegiado es una gran oportunidad para nuestro país, es el espacio comercial que necesitamos para aprovechar nuestra energía empresarial y transformarla en bienestar y riqueza para todos. Los colombianos tenemos grandes cualidades. Podemos competir con el resto del mundo exitosamente. El TLC abre oportunidades y retos y los colombianos, mediante un trabajo conjunto entre el gobierno y los ciudadanos, estamos a la altura del momento histórico y podemos hacer los ajustes y cambios que determinarán un mejor futuro para todos nosotros. La integración comercial con el mercado más grande del mundo convierte a Colombia en una plataforma de exportaciones y nos convierte en un polo atractivo para la inversión nacional y extranjera. Más inversiones y más capital son el complemento ideal para impulsar nuestro espíritu empresarial. El TLC es una gran oportunidad histórica para Colombia por tres razones. En primer lugar, estamos aprovechando la oportunidad de consolidar para el país las preferencias que nos fueron otorgadas en el ATPDEA, gracias a las cuales han evolucionado importantes renglones de exportación como las flores, los textiles, el calzado, y los cigarrillos, sólo para citar algunos casos. ATPDEA representó US$ 4.935 millones de exportaciones en 2005, el 52.8% de lo exportado a EEUU. En segundo lugar, estamos ganando espacio en comparación con otros países que son nuestros directos competidores en el ámbito internacional. Los países que ya tienen un TLC como Chile, México y los países centroamericanos no podrán tomarnos ventaja ganando un espacio comercial importantísimo para Colombia, sin el cual nuestras exportaciones se reducirían considerablemente y los demás países serían mucho más atractivos para nuevas inversiones. En tercer lugar, 7 estamos ganando una herramienta muy importante para ganar competitividad y para conquistar mercados antes de que países como China e India lo hagan.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

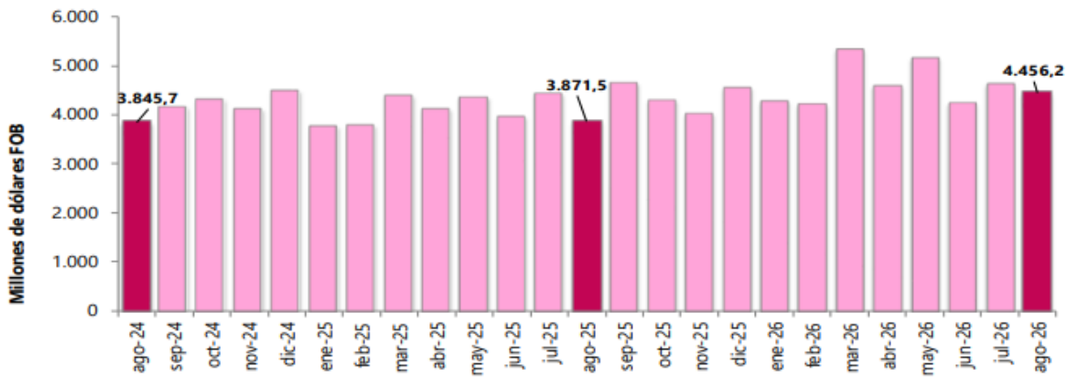
ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES (TRATADOS DE LIBRE COMERCIO / ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA)			
Nº	**SOCIO**	**FIRMA**	**VIGENCIA / ENTRÓ EN VIGOR**
1	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)	26 MAYO 1969 (TRADE.GOV)	16 OCTUBRE 1969 (TRADE.GOV)

2	MÉXICO	13 JUNIO 1994 (TRADE.GOV)	1 ENERO 1995 (TRADE.GOV)
3	CARIBBEAN COMMUNITY (CARICOM)	24 JULIO 1994 (TRADE.GOV)	1 ENERO 1995 (TRADE.GOV)
4	CHILE	27 NOVIEMBRE 2006 (TRADE.GOV)	8 MAYO 2009 (TRADE.GOV)
5	EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA)	25 NOVIEMBRE 2008 (EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA))	1 JULIO 2011 (PARA COLOMBIA-SUIZA/LIECHTENSTEIN) (EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA))
6	CANADÁ	21 NOVIEMBRE 2008 (INTERNATIONAL.GC.CA)	15 AGOSTO 2011 (TRADE.GOV)
7	ESTADOS UNIDOS	22 NOVIEMBRE 2006 (TRADE.GOV)	15 MAYO 2012 (TRADE.GOV)
8	MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)	21 JULIO 2017 (TRADE.GOV)	20 DICIEMBRE 2017 (LEX MUNDI)
9	VENEZUELA	28 ABRIL 2011 (TRADE.GOV)	19 OCTUBRE 2012 (TRADE.GOV)
10	CUBA	15 SEPTIEMBRE 2000 (TRADE.GOV)	10 JULIO 2001 (LEX MUNDI)
11	UNIÓN EUROPEA	26 JUNIO 2012 (TRADE.GOV)	5 NOVIEMBRE 2014 (TRADE.GOV)
12	ALIANZA DEL PACÍFICO	6 JUNIO 2012 (TRADE.GOV)	1 MAYO 2016 (TRADE.GOV)
13	COSTA RICA	22 MAYO 2013 (TRADE.GOV)	29 JULIO 2016 (TRADE.GOV)
14	COREA DEL SUR	21 FEBRERO 2013 (TRADE.GOV)	30 JUNIO 2016 (TRADE.GOV)
15	ISRAEL	1 JUNIO 2017 (TRADE.GOV)	11 AGOSTO 2020 (TRADE.GOV)
16	NICARAGUA	2 MARZO 1984 (TRADE.GOV)	2 SEPTIEMBRE 1985 (TRADE.GOV)
17	EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS (TRIÁNGULO NORTE)	9 AGOSTO 2007 (TRADE.GOV)	12 NOVIEMBRE 2009 (GUATEMALA); OTROS SIGUEN CRONOLOGÍA (LEX MUNDI)

1.5.7.1 Comportamiento general de las exportaciones

Exportaciones (EXPO)
Agosto 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Agosto (2024-2026)ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

AGOSTO 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.456,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 15,1% en relación con agosto de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 127,0% en las ventas externas del grupo de Otros sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,9%, Manufacturas con 20,0% y Otros sectores con 16,0%. En agosto de 2026 se exportaron 11,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 2,4% frente a agosto de 2025.

Agosto (2026/2025)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Agosto					Enero - Agosto				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.871,5**	**4.456,2**	**15,1**		**100,0**	**32.688,3**	**36.880,7**	**12,8**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.270,7	1.066,8	-16,0	-5,3	23,9	10.147,9	9.731,5	-4,1	-1,3	26,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.442,6	1.786,1	23,8	8,9	40,1	12.715,3	14.863,4	16,9	6,6	40,3
Manufacturas [3]	845,0	892,2	5,6	1,2	20,0	7.100,6	6.990,7	-1,5	-0,3	19,0
Otros sectores [4]	313,3	711,1	127,0	10,3	16,0	2.724,5	5.295,1	94,3	7,9	14,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

1.6 Aspecto técnico

El contratista deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones técnicas en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para el suministro así:

ACTIVIDAD 1				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT. REQ**
1	**AUDITORIO**	Servicio de alquiler de auditorio o salón con capacidad mínima para trescientas cincuenta (350) personas, adecuado para el desarrollo de jornada conmemorativa institucional, dotado con aire acondicionado, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad apropiadas. El espacio deberá contar con tarima y mesa principal, computador, apuntador, video beam o pantalla LED así como puntos eléctricos suficientes para la conexión de los equipos técnicos. El auditorio deberá garantizar capacidad y comodidad para la totalidad de las funcionarias asistentes, con adecuada distribución del mobiliario y áreas de circulación. El servicio tendrá una disponibilidad de cinco (5) horas para el desarrollo de la actividad, incluyendo adicionalmente el tiempo requerido para la organización, montaje previo y desmontaje posterior del evento.	Global	1
2	**CONFERENCIA**	Profesional con experiencia relacionada mayor a 24 meses, debidamente especificada. (Perfiles especificados en Ficha técnica)	Global	1
3	**DECORACION Y AMBIENTACION**	Prestación del servicio de decoración integral del espacio donde se llevará a cabo la actividad, que incluye diseño, suministro, transporte, instalación y desmontaje de elementos decorativos tales como arreglos florales y/o globos, stand de fotos 2x4 mt decorado y adecuado para su función, fondo principal y adecuación de tarima, en armonía con la temática institucional definida. - incluye traslado. Decoración de tarima y centro de mesa.	Unidad	1
4	**RECONOCIMIENTO**	Suministro de placa de reconocimiento institucional tipo trofeo, elaborada en acrílico transparente de alta resistencia, con diseño decorativo en forma de corazón y dimensiones aproximadas de 20 cm de alto x 15 cm de ancho x 5 cm de profundidad, incluyendo base de soporte. Deberá contar con bordes decorativos en colores rojo, blanco y azul, instalada sobre base rectangular en madera, MDF o material equivalente, con acabado pulido y elegante. La personalización deberá incluir escudo y logotipo de la Alcaldía Municipal de Valledupar, nombre del homenajeado, motivo del reconocimiento, mensaje institucional, ciudad y fecha, mediante impresión UV, grabado láser o técnica de alta durabilidad. El acrílico deberá presentar acabado cristalino, superficie lisa y bordes pulidos, libre de rayones, fisuras, manchas o imperfecciones visibles. La base deberá garantizar estabilidad, firmeza y adecuada sujeción de la pieza. El producto se entregará completamente terminado, limpio, ensamblado, protegido y listo para su entrega protocolaria, previa aprobación del diseño por parte de la entidad.	Unidad	80
5	**ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA**	Servicio de estación de agua y café para 350 personas: el cual incluye: equipos para suministrar agua (fría y caliente), café, aromática,, vasos y mezcladores ecológicos, azúcar, stevia. Incluye servicio de mesero con buenas prácticas para la manipulación de alimentos	Global	1
7	**ESTACION DE MESA TIPO PASABOCAS**	Prestación del servicio de suministro, montaje y atención de mesa tipo pasabocas, compuesta por alimentos salados y dulces para 350 personas, destinada a actividades institucionales. Incluye personal para atencion cumpliemdo con las normas para la manipulacion de alimentos.	Unidad	1

8	**SILLAS DECORATIVAS**	Servicio de arriendo, suministro e instalación de sillas decorativas estilo fiesta, sin brazos, las cuales podrán ser tipo Chiavari con asiento de espuma tapizada, en vinilo transparente con detalles o acabados en color dorado, o de características equivalentes, brindando una presentación elegante y uniforme para los asistentes. Las sillas deberán contar con estructura firme y resistente, asiento cómodo, superficies de fácil limpieza y condiciones adecuadas para su uso en eventos, celebraciones y actividades institucionales, tanto en espacios interiores como exteriores. Deberán entregarse limpias, sin fisuras, manchas, rayones o deterioros visibles, garantizando estabilidad, comodidad y adecuada presentación durante toda la actividad. El servicio deberá incluir traslado, montaje, ubicación, desmontaje y retiro de las sillas en el lugar establecido para la realización del evento.	Unidad	350
9	**REFRIGERIO**	REFRIGERIO Opc1: Compuesto por opciones de alimento solido son: dedito de queso 150 gr o arepa rellenea 250 gr o Sandwich tipo cubano relleno con jamón, queso, pollo, verduras y salsas especiales 140 gramos. Opc. 2. Bowl saludable (base + proteína + vegetales), postre ligero Opc. 3. lasaña + pan integral+ postre ligero Opc. 4. Suministro de nuggets de 150 gramos, con papitas a la francesa 150 gramos y jugo hit en presentación personal de cajita BEBIDA: Bebida (gaseosa pet 250ml) Incluye empaquetado individual y traslado al lugar del evento.	Unidad	350
ACTIVIDAD 2				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT. REQ**
1	**AUDITORIO**	Servicio de alquiler de auditorio o salón con capacidad mínima para trescientas cincuenta (350) personas, adecuado para el desarrollo de jornada conmemorativa institucional, dotado con aire acondicionado, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad apropiadas. El espacio deberá contar con tarima y mesa principal, computador, apuntador, video beam o pantalla LED así como puntos eléctricos suficientes para la conexión de los equipos técnicos. El auditorio deberá garantizar capacidad y comodidad para la totalidad de las funcionarias asistentes, con adecuada distribución del mobiliario y áreas de circulación. El servicio tendrá una disponibilidad de cinco (5) horas para el desarrollo de la actividad, incluyendo adicionalmente el tiempo requerido para la organización, montaje previo y desmontaje posterior del evento.	Global	1
2	**DECORACION Y AMBIENTACION**	Prestación del servicio de decoración integral del espacio donde se llevará a cabo la actividad, que incluye diseño, suministro, transporte, instalación y desmontaje de elementos decorativos tales como arreglos florales y/o globos, stand de fotos 2x4 mt decorado y adecuado para su función, fondo principal y adecuación de tarima, en armonía con la temática institucional definida. - incluye traslado. Decoración de tarima y centro de mesa.	Unidad	1
3	**CONFERENCIA**	Profesional con experiencia relacionada mayor a 24 meses, debidamente especificada. (Perfiles especificados en Ficha técnica)	Global	1
4	**KIT INSTITUCIONAL**	Kit Llavero multifuncional y soporte para celular: Kit compuesto por Soporte para teléfono, soporte para teléfono y llaveros 2 en 1. Tamaño 2,95 x 1,77, fabricado con un material duradero. Llavero plegable Con diseño de anillos. tabla de tallas: 7,5 cm x 4,5 cm/2,95 pulgadas x 1,77 pulgadas el paquete incluye: 1x soporte para teléfono.	Unidad	140
6	**ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA**	Servicio de estación de agua y café para 350 personas: el cual incluye: equipos para suministrar agua (fría y caliente), café, aromática, , vasos y mezcladores ecológicos, azúcar, stevia.	Global	1

		Incluye servicio de mesero con buenas prácticas para la manipulación de alimentos		
7	**REFRIGERIO**	REFRIGERIO Opc1: Compuesto por opciones de alimento solido son: dedito de queso 150 gr o arepa rellenea 250 gr o Sandwich tipo cubano relleno con jamón, queso, pollo, verduras y salsas especiales 140 gramos. Opc. 2. Bowl saludable (base + proteína + vegetales), postre ligero Opc. 3. lasaña + pan integral+ postre ligero Opc. 4. Suministro de nuggets de 150 gramos, con papitas a la francesa 150 gramos y jugo hit en presentación personal de cajita BEBIDA: Bebida (gaseosa pet 250ml) Incluye empaquetado individual y traslado al lugar del evento.	Unidad	140
8	**ESTACION DE MESA TIPO PASABOCAS**	Prestación del servicio de suministro, montaje y atención de mesa tipo pasa bocas, compuesta por alimentos salados y dulces para 150 personas, destinada a actividades institucionales. Incluye personal para atención cumpliendo con las normas para la manipulación de alimentos.	Unidad	1
ACTIVIDAD 3				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT. REQ**
1	**SITIO CAMPESTRE**	Servicio de alquiler de auditorio campestre o centro recreacional, ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad, con capacidad mínima para trescientos (300) asistentes, durante un tiempo estimado de seis (6) horas. El espacio deberá contar con auditorio o kiosco campestre adecuado para el desarrollo de actividades institucionales, así como zonas verdes amplias y funcionales. Deberá disponer adicionalmente de servicio de piscina y áreas complementarias para actividades recreativas o de integración. El lugar deberá contar con parqueadero de uso exclusivo para los asistentes, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, seguridad, organización y presentación.	Global	1
2	**DECORACION Y AMBIENTACION**	Prestación del servicio de decoración integral del espacio donde se llevará a cabo la actividad, que incluye diseño, suministro, transporte, instalación y desmontaje de elementos decorativos tales como arreglos florales y/o globos, stand de fotos 2x4 mt decorado y adecuado para su función, fondo principal y adecuación de tarima, en armonía con la temática institucional definida. - incluye traslado. Decoración de tarima y centro de mesa.	Unidad	1
3	**ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS**	Suministro e instalación de sillas plásticas de alta resistencia sin brazo, estilo Rimax o equivalente, para apoyo logístico en eventos o actividades institucionales, aptas para uso interior o exterior, apilables, de fácil limpieza y con capacidad suficiente para garantizar comodidad, estabilidad y adecuada disposición para los asistentes. Las sillas deberán entregarse limpias, en buen estado y con adecuada presentación para su uso durante la actividad.	Unidad	300
4	**ACTIVIDAD RECREATIVA**	Servicio de recreación para trescientas (300) personas durante la ejecución del evento, ambientación de escenario, realización de actividad recreativa, concursos de disfraz y concursos de talento para la integración, juegos de rivalidad sanos, donde la habilidad y la diversión harán un gran equipo, cinco (5) recreadores, tiempo estimado para la actividad por dos (2) horas. Premiación treinta (30) bonos para juegos mecánicos (Happy City). Una (1) tarjeta que incluye: Tres (3) horas Happy (tarjeta recargada para cada niño asistente con tres (3) horas de tiempo, cinco (5) turnos en las máquinas de redención y estación de recreación (pinturitas y animación) no se incluyen las de premio inmediato.	Global	1
5	**REFRIGERIO**	REFRIGERIO Opc1: Compuesto por opciones de alimento solido son: dedito de queso 150 gr o arepa rellenea 250 gr o Sandwich tipo cubano relleno con jamón, queso, pollo, verduras y salsas especiales 140 gramos.	Unidad	300

		Opc. 2. Bowl saludable (base + proteína + vegetales), postre ligero Opc. 3. lasaña + pan integral+ postre ligero Opc. 4. Suministro de nuggets de 150 gramos, con papitas a la francesa 150 gramos y jugo hit en presentación personal de cajita BEBIDA: Bebida (gaseosa pet 250ml) Incluye empaquetado individual y traslado al lugar del evento.		
6	**JUEGOS DE FERIA**	Servicio de alquiler de juegos recreativos tipo feria para el desarrollo de actividades institucionales, que incluye estaciones de pistolita de aire, tiro al blanco, lanzamiento de dardos, ruleta y juego de aros. Cada juego deberá contar con los elementos, accesorios e implementos necesarios para su adecuado funcionamiento durante la jornada. El servicio incluye montaje, disposición y retiro de los juegos en el lugar definido para la actividad. Asimismo, deberá incluir operario encargado de orientar, supervisar y garantizar el correcto uso de cada atracción durante el tiempo contratado.	Global	1
7	**CRISPETA**	Servicio de arriendo de estación de crispetas para atención de hasta trescientas (300) personas, incluyendo máquina especializada, insumos necesarios para la preparación y suministro de las porciones durante la actividad. El servicio deberá contar con operador encargado de la preparación, manipulación y entrega del producto, garantizando condiciones adecuadas de higiene y atención. Las crispetas deberán servirse en empaques individuales amigables con el medio ambiente, biodegradables, reciclables o elaborados con materiales sostenibles. Incluye montaje, operación, limpieza del área utilizada y retiro de los equipos al finalizar el evento.	Unidad	1
8	**CHOLADO**	Servicio de arriendo de estación de cholado para atención de hasta trescientas (300) personas, suministrado en vaso individual de siete (7) onzas, incluyendo los insumos, frutas, hielo, jarabes y demás elementos requeridos para su preparación y entrega durante la actividad. El servicio deberá contar con operador encargado de la preparación, manipulación y distribución del producto, garantizando adecuadas condiciones de higiene y presentación. Los cholados deberán servirse en vasos y empaques amigables con el medio ambiente, biodegradables, reciclables o elaborados con materiales sostenibles. Incluye montaje, operación, limpieza del área utilizada y retiro de los equipos y elementos al finalizar el evento.	Unidad	1
9	**CANASTA DE DULCES**	Calabazo decorativo alusivo a Halloween, elaborado en material resistente, liviano y de adecuada presentación. Cada calabazo deberá contener golosinas surtidas, empacadas individualmente y aptas para consumo, en variedad suficiente para conformar un detalle recreativo y atractivo. Los productos deberán encontrarse en buen estado, dentro de su fecha de vencimiento y cumplir con las condiciones sanitarias aplicables. El suministro deberá entregarse completamente organizado, limpio y listo para su distribución durante la actividad.	Unidad	300
10	**SONIDO BASICO**	Suministro, instalación y operación de sistema profesional de sonido para eventos institucionales, compuesto como mínimo por un (1) parlante principal con potencia igual o superior a 1.000 W RMS, garantizando cobertura uniforme, nitidez, estabilidad y adecuado nivel de audio en espacios interiores o exteriores. El sistema deberá incluir mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, con alcance suficiente para permitir el desplazamiento dentro del área del evento, además de bases o soportes para parlantes, consola o mezclador de audio cuando se requiera, cableado, extensiones eléctricas, conectores y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. El servicio deberá contemplar transporte, montaje, instalación, configuración y pruebas técnicas previas, así como la presencia de personal técnico encargado de la operación y supervisión durante toda la actividad. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y garantizar continuidad, calidad y estabilidad del sonido. Al finalizar el evento, el proveedor deberá	Unidad	1

		realizar el desmontaje, recolección y retiro de todos los equipos y elementos utilizados.		
11	**HIDRATACION**	Suministro de una (1) botellas de agua de 600ml. (Valledupar).Refrigerada y climatizada	Unidad	300
ACTIVIDAD 4				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT. REQ**
1	**PAQUETE TURISTICO (RESORT "TODO INCLUIDO")**	Servicio integral de viaje con destino al Eje Cafetero o al destino nacional que determine la entidad, para el beneficiario y un (1) acompañante, incluyendo tiquetes aéreos ida y regreso en clase económica, tasas, impuestos y traslados internos aeropuerto–hotel–aeropuerto. Incluye alojamiento por dos (2) noches y tres (3) días en hotel categoría mínima tres (3) estrellas, con Registro Nacional de Turismo vigente, acomodación doble conservando la unidad de género, baño privado, aire acondicionado o ventilación, televisión, Wi-Fi ilimitado y servicio de aseo. El plan deberá contemplar alimentación completa por persona, con desayunos y almuerzos tipo buffet, cenas en restaurantes especializados o a la carta con reserva previa, snacks y bebidas. Incluye servicio de bar según horarios establecidos, bebidas premium, minibar con reposición diaria y bienvenida especial en la habitación. El hotel deberá disponer de piscina, lounge o zonas sociales, espacios de recreación y servicio de toallas para piscina o playa, según el destino. También deberá contemplar recreación dirigida para adultos y niños, show y/o música en vivo durante la estadía y, cuando aplique, deportes náuticos no motorizados. Se deberá garantizar check-in y check-out organizado, reservas preferenciales en restaurantes y atención adecuada al grupo. El servicio incluye seguro de asistencia médica y de viaje, así como acompañamiento y coordinación logística durante todo el itinerario. El valor ofertado deberá incluir impuestos hoteleros, tasas, cargos de servicio y demás costos necesarios, previa aprobación del destino, hotel e itinerario por parte de la entidad.	Global	6
ACTIVIDAD 5				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT. REQ**
1	**ENTRADAS**	Servicio de entrada a Centro Recreacionalo complejo campestre, incluye kiosco campestre por un tiempo estimado de cuatro (4) horas, servicio de piscina, zonas verdes para actividad y parqueadero sin exclusividad	Unidad	300
2	**RECREACIÓN INFANTIL**	Servicio de tallerista en sesión de dibujo y pintura, taller de pinturitas y globoflexia, servicio de inflable brinca - brinca tipo castillo (4x4) mts, rango de edad hasta los (10) años. (1) raspado x persona. Recreación dirigida donde la habilidad y la diversión serán un buen equipo, incluye materiales, sonido y micrófono para la ambientación.	Unidad	300
3	**REFRIGERIO**	REFRIGERIO Opc1: Compuesto por opciones de alimento solido son: dedito de queso 150 gr o arepa rellenea 250 gr o Sandwich tipo cubano relleno con jamon, queso,pollo, verduras y salsas especiales 140 gramos. Opc. 2. Bowl saludable (base + proteina + vegetales), postre ligero Opc. 3. lasaña + pan integral+ postre ligero Opc. 4. Suministro de nuggets de 150 gramos, con papitas a la francesa 150 gramos y jugo hit en presentación personal de cajita BEBIDA: Bebida (gaseosa pet 250ml) Incluye empaquetado indicidual y traslado al lugar del evento.	Unidad	300
4	**HIDRATACION**	Suministro de una (1) botellas de agua de 600ml. (Valledupar).Refrigerada y climatizada	Unidad	300
ACTIVIDAD 6				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT. REQ**

1	**AUDITORIO**	Servicio de arriendo de auditorio general ubicado dentro de un centro de convenciones, completamente adecuado para el desarrollo de eventos institucionales, con capacidad mínima para seiscientas (600) personas debidamente sentadas y distribuidas en mesas, garantizando condiciones de comodidad, circulación, seguridad y adecuada visibilidad. El espacio deberá contar con aire acondicionado, tarima principal, ayudas audiovisuales, sistema eléctrico adecuado y disponibilidad durante ocho (8) horas continuas para el desarrollo del evento, incluyendo adicionalmente el tiempo requerido para las labores de montaje, organización previa, desmontaje y retiro de elementos. El centro de convenciones deberá disponer como mínimo de salón principal, salón VIP, zona de catering, hall de circulación, plazoleta frontal, plazoleta posterior, camerinos, sótano, zona de parqueo y escaleras de acceso, todos en condiciones óptimas de funcionamiento, aseo y presentación. Asimismo, deberá garantizar accesibilidad, iluminación, ventilación, servicios sanitarios suficientes, rutas de evacuación, señalización y condiciones generales de seguridad para la atención del aforo requerido. El servicio deberá permitir la adecuada instalación de mobiliario, equipos técnicos, decoración y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del evento.	Unidad	1
2	**DECORACION Y AMBIENTACION**	Prestación del servicio de decoración integral del espacio donde se llevará a cabo la actividad, que incluye diseño, suministro, transporte, instalación y desmontaje de elementos decorativos tales como arreglos florales y/o globos, stand de fotos 2x4 mt decorado y adecuado para su funcion, fondo principal y adecuación de tarima, en armonía con la temática institucional definida. - incluye traslado. Decoracion de tarima y centro de mesa.	Unidad	1
3	**RUEDA DE FOTOS**	Servicio de arriendo de cámara 360° giratoria para la captura de videos y momentos especiales durante el desarrollo del evento, permitiendo a los asistentes obtener un recuerdo dinámico, interactivo y de alta calidad. El servicio tendrá una duración de cinco (5) horas e incluirá los equipos, plataforma giratoria y accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento. Deberá garantizar operación continua, adecuada instalación y acompañamiento durante la actividad. El servicio incluye traslado, montaje, desmontaje y retiro del equipo en el lugar definido para el evento.	Unidad	1
4	**ALFOMBRA**	Arriendo de alfombra roja con una medida de (10) m, para amenizar el evento durante el inicio y final de la presentación. Incluye traslados, montaje y desmontaje	Unidad	1
5	**SILLAS DECORATIVAS**	Servicio de arriendo, suministro e instalación de sillas decorativas estilo fiesta, sin brazos, las cuales podrán ser tipo Chiavari con asiento de espuma tapizada, en vinilo transparente con detalles o acabados en color dorado, o de características equivalentes, brindando una presentación elegante y uniforme para los asistentes. Las sillas deberán contar con estructura firme y resistente, asiento cómodo, superficies de fácil limpieza y condiciones adecuadas para su uso en eventos, celebraciones y actividades institucionales, tanto en espacios interiores como exteriores. Deberán entregarse limpias, sin fisuras, manchas, rayones o deterioros visibles, garantizando estabilidad, comodidad y adecuada presentación durante toda la actividad. El servicio deberá incluir traslado, montaje, ubicación, desmontaje y retiro de las sillas en el lugar establecido para la realización del evento.	Unidad	595
6	**MESAS VESTIDAS**	Arriendo de Mesas redondas vestidas con mantelería de lujo y sobre manteles. Incluye traslado, montaje y desmontaje	Unidad	60
7	**SONIDO**	Alquiler, instalación y operación de Sonido 5.000 vatios, con dos operadores, transporte al municipio que indique la supervisión (1 sonido por evento): incluye Seis (6) Cabinas de mínimo 500 watts RMS cada una activa o con su respectivo sistema de amplificación (con dos parlantes de 15" y driver para brillos cada	Unidad	1

		cabina). Entrada RCA, salida estéreo y máster para conectar todas las cabinas descritas en los ítems Con su cable de poder o adaptador de corriente. Una (1) UNIDAD de cd/mp3 doble bandeja con su cable de poder o adaptador y salida de audio para conectar a la consola. Doce (12) micrófonos (micrófonos de cable, inalámbricos, de solapa y/o diadema) para uso vocal con sus respectivas bases y cables para conectar a la entrada de micrófono de la consola. · El sonido debe contar con una multitoma y venir en un rack pre-cableado, · Seis (6) bases o trípodes para las cabinas para montar a mínimo 2 metros de altura. Dos (2) Subwoofer de mínimo de 350 watts RMS cada uno activo (parlante de 18" mínimo). Cable de audio para cada cabina de mínimo 10 metros y cable de poder (en el caso de ser las activas). · Dos (2) Cabinas de mínimo 250 watts RMS cada una activa (un parlante de 12" y uno de 1.5") tipo monitor de cuña. Cable de audio para cada cabina de mínimo 10 metros y cable de poder (en el caso de ser las activas). · Dos (2) bases o trípodes para las cabinas para montar a mínimo 2 metros de altura. · Una consola con mínimo 12 canales, cada uno con entrada para micrófono, línea, balance, volumen, ganancia y ecualización.		
8	**MENAJE**	Arriendo de servicio de Buffet completo, incluye: cristalería (Platos, cubiertos, vasos y servilletas). Incluye traslado, montaje y desmontaje	Unidad	595
9	**MESEROS**	Servicio de meseros encargados de la distribución y entrega de las comidas y bebidas, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.	Unidad	24
10	**BRINDIS**	Brindis para amenizar evento que incluye: Menaje (copas) y bebida (con o sin alcohol), para cada persona asistente.	Unidad	595
11	**TORTA**	Torta de 500 gr. (envinada, chocolate, arequipe, naranja o vainilla), para los asistentes a la actividad.	Unidad	30
12	**CENA ESPECIAL**	Suministro de cena especial servida en mesa, sin incluir menaje, preparada bajo condiciones adecuadas de higiene, calidad, presentación y temperatura, con porción individual para cada asistente. Se deberá disponer de dos opciones de menú: MENÚ 1: pechuga rellena de jamón y queso, posta a la cartagenera, arroz catalán, puré de papa, ensalada tropical y gaseosa PET de 250 ml; MENÚ 2: pechuga rellena en salsa de ciruela, rollo de carne, arroz primavera, puré de papa, ensalada rusa y gaseosa PET de 250 ml. Cada menú deberá contener dos (2) proteínas, dos (2) acompañamientos o harinas, una (1) ensalada y una (1) bebida, garantizando porciones suficientes, adecuada presentación y alimentos aptos para consumo. El servicio deberá incluir preparación, transporte, conservación, distribución y servido en mesa por personal capacitado, manteniendo buenas prácticas de manipulación de alimentos. La selección del menú será definida previamente por la entidad contratante de acuerdo con las necesidades del evento.	Unidad	595
13	**ANCHETA**	ANCHETA: Compuesta de: 1 Canasto en material reutilizable n° 13, 1 Decoración ancheta, 1 Aceituna rellenas con pimientos de 250 g, 1 Arequipe de 220 g, 1 Brevas en almíbar de 250 g, 1 Mezcla lista para preparar buñuelo de 300 g, 1 Cereza maraschico de 250 g, Chocolate de 50 g, 1 Papas Pringles de 124 g, 1 Tostadas aliñadas de 200 g, 1 Duraznos en mitades de 820 g, 1 Galletas navideñas de 450 g, 1 Queso crema de 400 g, 1 Maní salado de 180 g, 1 Mermeladas doy pack de 200 g, 1 Mezcla lista para preparar natilla de 300 g, 1 Ponqué de 260 g, 2 Salchicha Viena de 150 g	Unidad	10
14	**AGRUPACION MUSICAL**	Servicio de presentación artística de orquesta o agrupación vallenata de reconocida trayectoria nacional, conformada por mínimo doce (12) músicos, para el cierre de actividades del evento, con repertorio de música vallenata en vivo y música tropical variada. La presentación tendrá una duración de una (1) hora por tanda o salida, garantizando calidad artística, adecuada	Unidad	1

		puesta en escena y vestuario acorde con la naturaleza del evento. El valor deberá contemplar además transporte, alimentación e hidratación de los músicos, vestuario, montaje y demás requerimientos logísticos necesarios para la correcta ejecución de la presentación artística.		
ACTIVIDAD 7				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT. REQ**
1	**MERIENDAS SENCILLAS**	MERIENDAS SENCILLAS: Una (1) porción de galletas dulces empacadas tipo Oreo, Festival o equivalente, en presentación individual de aproximadamente 40 a 60 gramos, y una (1) bebida individual a elección entre Pony Malta mini, gaseosa mini o equivalente, en presentación aproximada de 200 a 250 ml. La merienda deberá entregarse empacada individualmente, en óptimas condiciones de higiene, en empaque original, con fecha de vencimiento vigente y aptos para el consumo humano.	Global	200
2	**REFRIGERIO**	REFRIGERIO Opc1: Compuesto por opciones de alimento solido son: dedito de queso 150 gr o arepa rellenea 250 gr o Sandwich tipo cubano relleno con jamon, queso,pollo, verduras y salsas especiales 140 gramos. Opc. 2. Bowl saludable (base + proteina + vegetales), postre ligero Opc. 3. lasaña + pan integral+ postre ligero Opc. 4. Suministro de nuggets de 150 gramos, con papitas a la francesa 150 gramos y jugo hit en presentación personal de cajita BEBIDA: Bebida (gaseosa pet 250ml) Incluye empaquetado indicidual y traslado al lugar del evento.	Unidad	900
3	**ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMATICA**	Servicio de estación de café para 350 personas de suministro permanente durante la duración del evento. Incluye: cantidades y permanencia ilimitada de café, agua aromática de sabores variados, crema para el café, azúcar normal, mezcladores, vasos 4oz y asistencia de 2 meseros durante la jornada de formación.	Global	15
4	**CAMISETAS**	Camisetas institucionales tipo polo, manga corta, confeccionadas en tela piqué o mezcla de algodón y poliéster de buena calidad, con gramaje aproximado entre 180 y 220 g/m², resistentes al uso y al lavado frecuente. Las camisetas deberán contar con cuello tipo polo tejido, tapeta frontal con dos o tres botones y costuras reforzadas. El color será definido por la entidad y las tallas deberán suministrarse de acuerdo con el requerimiento institucional. Cada prenda deberá incluir el logo institucional bordado en el pecho izquierdo, con la identificación de “Talento Humano”, elaborado mediante bordado computarizado de alta resistencia y con medidas aproximadas entre 8 y 10 cm de ancho por 6 a 8 cm de alto, conservando la imagen y colores institucionales. Las camisetas deberán entregarse nuevas, uniformes, correctamente empacadas y listas para su uso.	Unidad	60
5	**ALQUILER DE MESAS PLEGABLES**	Suministro e instalación de mesas plegables portátiles para apoyo logístico en actividades institucionales, elaboradas en estructura resistente y superficie plástica o similar, aptas para uso interior o exterior. Las mesas deberán entregarse completamente armadas y vestidas con manteles de color y presentación según requerimiento de la entidad, garantizando una adecuada imagen institucional, estabilidad, limpieza y condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad.	Global	60
6	**ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS**	Suministro e instalación de sillas plásticas de alta resistencia sin brazo, estilo Rimax o equivalente, para apoyo logístico en eventos o actividades institucionales, aptas para uso interior o exterior, apilables, de fácil limpieza y con capacidad suficiente para garantizar comodidad, estabilidad y adecuada disposición para los asistentes. Las sillas deberán entregarse limpias, en buen estado y con adecuada presentación para su uso durante la actividad.	Unidad	300

7	**SONIDO BASICO**	Suministro, instalación y operación de sistema profesional de sonido para eventos institucionales, compuesto como mínimo por un (1) parlante principal con potencia igual o superior a 1.000 W RMS, garantizando cobertura uniforme, nitidez, estabilidad y adecuado nivel de audio en espacios interiores o exteriores. El sistema deberá incluir mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, con alcance suficiente para permitir el desplazamiento dentro del área del evento, además de bases o soportes para parlantes, consola o mezclador de audio cuando se requiera, cableado, extensiones eléctricas, conectores y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. El servicio deberá contemplar transporte, montaje, instalación, configuración y pruebas técnicas previas, así como la presencia de personal técnico encargado de la operación y supervisión durante toda la actividad. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y garantizar continuidad, calidad y estabilidad del sonido. Al finalizar el evento, el proveedor deberá realizar el desmontaje, recolección y retiro de todos los equipos y elementos utilizados.	Unidad	6
	RUEDA DE FOTOS	Servicio de arriendo de cámara 360° giratoria para la captura de videos y momentos especiales durante el desarrollo del evento, permitiendo a los asistentes obtener un recuerdo dinámico, interactivo y de alta calidad. El servicio tendrá una duración de cinco (5) horas e incluirá los equipos, plataforma giratoria y accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento. Deberá garantizar operación continua, adecuada instalación y acompañamiento durante la actividad. El servicio incluye traslado, montaje, desmontaje y retiro del equipo en el lugar definido para el evento.	Unidad	3
	JUEGOS DE FERIA	Servicio de alquiler de juegos recreativos tipo feria para el desarrollo de actividades institucionales, que incluye estaciones de pistolita de aire, tiro al blanco, lanzamiento de dardos, ruleta y juego de aros. Cada juego deberá contar con los elementos, accesorios e implementos necesarios para su adecuado funcionamiento durante la jornada. El servicio incluye montaje, disposición y retiro de los juegos en el lugar definido para la actividad. Asimismo, deberá incluir operario encargado de orientar, supervisar y garantizar el correcto uso de cada atracción durante el tiempo contratado.	Unidad	2
8	**SERVICIO DE ALQUILER CON TRANSPORTE DE CARPAS**	Servicio de alquiler, transporte, instalación y desmontaje de carpas para apoyo logístico en eventos o actividades institucionales, aptas para uso en espacios abiertos. Las carpas deberán contar con estructura metálica resistente y cubierta impermeable en lona o material similar, con dimensiones estándar aproximadas de 4 m x 4 m y altura mínima de 2,20 m, garantizando protección frente a sol y lluvia. Deberán entregarse completamente instaladas, limpias, en buen estado y con adecuada presentación, asegurando estabilidad y seguridad durante el desarrollo de la actividad.	Unidad	8
9	**SUMINISTRO DE SOUVENIRS**	Se requiere el suministro de memorias USB promocionales de 32 GB, con conexión USB 2.0 o superior, personalizadas con la imagen y logo institucional aprobado por la entidad. La memoria deberá ser de diseño compacto y elegante, similar al modelo tipo “Black Box”, con cuerpo en material plástico o metálico resistente y acabado en color negro o según requerimiento institucional. La personalización deberá realizarse mediante impresión o grabado de alta calidad sobre una cara del dispositivo, garantizando visibilidad y permanencia del logo institucional. Cada memoria deberá tener capacidad mínima de 32 GB y ser compatible con sistemas operativos Windows, Mac y Linux. El proveedor deberá garantizar que las unidades sean nuevas, funcionales y listas para uso inmediato. Adicionalmente, cada memoria deberá entregarse en caja individual tipo estuche o caja rígida de presentación, adecuada para premiación o entrega protocolaria, protegiendo el dispositivo y mejorando su presentación institucional. La caja deberá ser individual, limpia, en buen estado y acorde con el diseño de la memoria.	Unidad	80

10	**HIDRATACION**	Suministro de una (1) botellas de agua de 600ml. (Valledupar).Refrigerada y climatizada	Unidad	1000

NOTA No. 1: el contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones acaecidas en el ejercicio de sus actividades durante la ejecución del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Valledupar o a terceros.

NOTA No. 2: el servicio será proveído, principalmente, para la ejecución de las actividades aquí escritas, sin embargo, éste listado es representativo y no restrictivo. Es decir, durante el término de ejecución podrán incluirse eventos o servicios directamente relacionados con el objeto del contrato. Esto, previa solicitud de cotización al contratista, voluntad de las partes y verificación de los precios del mercado por parte de la entidad.

Es preciso señalar que el Municipio de Valledupar no asume ni tiene responsabilidad legal, contractual o laboral con las personas que vincule, utilice o contrate el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato; siendo de su exclusiva responsabilidad legal y contractual las obligaciones que de ello se deriven.

1.7 Aspecto Regulatorio

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…”

Artículo 10, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

DECRETO 1860 DE 2021
Los nuevos incentivos en la contratación están relacionados con:
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
- Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
- La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones

pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

DECRETO 1860 DE 2021
(diciembre 24)

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto **1082** de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos **30**, **31**, **32**, **34** y **35** de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo tanto de los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, como de la Ley **1150** de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(…) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que el parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone que el Gobierno nacional definirá las particularidades del procedimiento de mínima cuantía, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. En virtud de lo anterior, es indispensable reglamentar nuevamente las particularidades de esta modalidad de selección y se hace necesario modificar los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que a partir de lo establecido en la Ley 2069 de 2020 para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, se propone crear un catálogo de bienes y servicios

ofertados por MiPymes, de manera similar al catálogo de grandes almacenes existente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual es utilizado incluso por Entidades Estatales de régimen especial.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a MiPymes, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

Que el inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Que el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 define un nuevo marco jurídico en relación con los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los Procesos de Contratación adelantados por patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales. Al respecto, es necesario reglamentar la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SNIMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las MiPymes que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Que para el debido cumplimiento de la Ley 2069 de 2020, se requiere modificar el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, incorporando una regulación detallada de las normas anteriormente citadas para la efectiva aplicación de la Ley de Emprendimiento en el sistema de compras y contratación pública.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, "Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia", modificado por el artículo 146 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se solicitó concepto previo sobre abogacía de la

competencia a la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad que mediante oficio con radicado No. 21-437430-3-0 del 17 de noviembre de 2021, se pronunció sobre el proyecto de reglamentación realizando algunas recomendaciones.

Que se acogieron gran parte de las recomendaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, como se hace explícito en la memoria justificativa, donde se analizó cada una de ellas. No obstante, solo se acogió parcialmente la observación de establecer criterios objetivos para regular la limitación de los Procesos de Contratación pública a las MiPymes, en el entendido de adicionar a los requisitos la validación de la capacidad jurídica para ejecutar el contrato tratándose de personas jurídicas, pues los demás aspectos solo pueden verificarse en la evaluación de las ofertas. Adicionalmente, no se acogió la sugerencia de eliminar la expresión "condiciones más exigentes" de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del presente Decreto, teniendo en cuenta que ello materializa el mandato de trato diferencial consagrado en los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1273 de 2020, las normas de que trata el presente Decreto fueron publicadas en la página web del Departamento Nacional de Planeación del 30 de junio al 15 de julio de 2021 y entre el 24 septiembre y el 1 de octubre de 2021, para comentarios de la ciudadanía y grupos de interés.

1.8 Valor estimado del contrato.

El valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS DOS PESOS M/C ($248.284.402) M/CTE. Este valor incluye todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 Adquisiciones Previas del Municipio

La entidad con el fin de tener una mayor claridad en cuanto al enfoque del presente contrato realiza una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, procesos de contratación similares. Esto con el fin de identificar la forma, plazos, cuantía de los anteriores procesos, con el fin de tener una mayor claridad a la hora de ejecutar dichos procesos.

El municipio de Valledupar, con su política de calidad y su plan de desarrollo, ha venido contratando estos servicios en años anteriores como se observan a continuación:

Detalle del Proceso Número: LP-SGR-005- 2024
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Precio estimado total:	1.546.000.000 COP
Número del proceso	LP-SGR-005- 2024 (Presentación de oferta)
Título:	APOYO LOGISTICO ALCALDIA (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	APOYO LOGÍSTICO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLA LA ALCALDÍA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Tipo de proceso	Licitación pública

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	7 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	13/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CRA 5 N° 15-69 Valledupar Cesar COLOMBIA
Código UNSPSC	80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios

Detalle del Proceso Número: SASI-SGR-014-2023
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Precio estimado total:	384.090.000 COP
Número del proceso	SASI-SGR-014-2023 (Presentación de oferta)
Título:	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA III Y IV VERSION DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO Y PROGRAMAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Pre de ofe
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA III Y IV VERSION DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO Y PROGRAMAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	200 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar Valledupar Cesar COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales 45111800 - Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
Lotes?	○ Sí ◉ No

Detalle del Proceso Número: SASI-SGR-011-2022
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	SASI-SGR-011-2022 (Presentación de oferta)
Título	ESTRATEGIA PARA EL FORTALEMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNIDAD LGBTI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR) (Presentación de oferta)
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Selección abreviada inversa subasta
unidad de contratacion	UNIDAD DE CONTRATACION SGR - 2022
fase previa	Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de ofertas publicadas

Fecha de publicación 22/07/2022 17:39:13 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	pendiente		14/07/2022 21:26:26 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FUNSOCIAL CRECIENDO COLOMBIA, Valledupar Número de documento 825001160

Datos del contrato

Tipo de contrato	suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y utilización común
Descripción	ESTRATEGIA PARA EL FORTALEMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNIDAD LGBTI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)
Duración del contrato	3 (meses)
Fecha de terminación del contrato:	09/05/2022 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega	Plataforma

Detalle del Proceso Número: CMC - SGR- 027-2023
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Precio estimado total:	52.000.000 COP
Número del proceso	CMC - SGR- 027-2023
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LAS SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. IDENTIFICACI
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LAS SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. IDENTIFICACIÓN UNSPSC DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar Valledupar Cesar COLOMBIA
Código UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Lista adicional de códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 90101600 - Servicios de banquetes y catering
Lotes?	Sí ◉ No

Detalle del Proceso Número: CMC-SGR-022-2023
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Precio estimado total:	56.922.281,98 COP
Número del proceso	CMC-SGR-022-2023
Título:	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LOS PEQUENOS PRODUCTORES RURALES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LOS PEQUENOS PRODUCTORES RURALES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	200 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar Valledupar Cesar COLOMBIA
Código UNSPSC	80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales
Lista adicional de códigos UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lotes?	○ Sí ◉ No

Detalle del Proceso Número: CMC-SGR-053-2021
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Resumen de información del proceso

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CMC-SGR-053-2021
Título	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO LOGISTICO
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL 2021*
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 25/11/2021 1:20:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		25/11/2021 11:51:45 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Ray Eliecer Manjarrez sosa COLOMBIA, Valledupar Número de documento 10655922

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES DE CONSEJO DE JUVENTUDES 2021 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Duración del contrato	5 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	6/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 5 NUMERO 15- 69 Valledupar Cesar COLOMBIA
Valor estimado	4.878.610 COP
Lotes?	○ Sí ◉ No

Detalle del Proceso Número: CMC - 046 - 2020
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Resumen de información del proceso

INFORMACION

nformación

Número del proceso	CMC - 046 - 2020
Título	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FOMENTO Y PRESERVACIÓN CULTURAL DE LOS EVENTOS DE LA OFICINA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - COMPONENTE (5)
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 25/11/2020 7:13:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		25/11/2020 12:26:11 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FUNDACION CARIBE EN LA SOCIEDAD DEL C COLOMBIA, Valledupar Número de documento 900096240

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FOMENTO Y PRESERVACIÓN CULTURAL DE LOS EVENTOS DE LA OFICINA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - COMPONENTE (5)
Duración del contrato	25 (Días)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 5 NUMERO 15- 89 Valledupar Cesar COLOMBIA
Valor estimado	74.100.000 COP
Lotes?	Sí No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	93141700 - Cultura
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	Sí No
PAA	2020
Misión y visión:	Propendiendo por el fortalecimiento, trasformación y modernización de la Administración Central Municipal, se adopta la siguiente Misión para la Alcaldía de Valledupar, "Asegurar el bienestar de la comunidad del Municipio de Valledupar, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos, asignándoles recursos con criterios de prioridad, equidad, solidaridad y sostenibilidad, propiciando la vinculación de organismos nacionales e internacionales públicos y privados para lograr las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal"- A fin de concretar una positiva proyección del Municipio de Valledupar, se adopta la siguiente Visión: "La Alcaldía de Valledupar aspira que el Municipio sea reconocido por implementar y sostener un esquema de desarrollo participativo con la comunidad en la prestación de los servicios básicos y lograr su proyección regional y nacional, creando opciones y oportunidades para todos"
Límite de contratación Mínima Cuantía:	74.813.255 COP

Adquisiciones planeadas (0)

Detalle del Proceso Número: CMC - 046 - 2020
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	SASI-SGR-025-2021 (Presentación de oferta)
Título	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE LOS EVENTOS DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Presentación de oferta)
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL 2021*
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Solicitud corre

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 19/11/2021 11:34:15 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		19/11/2021 10:47:12 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Consorcio Logistico Valledupar Social COLOMBIA, Valledupar Número de documento 901545078

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Descripción	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE LOS EVENTOS DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Duración del contrato	30 (Días)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 5 NUMERO 15- 69 Valledupar Cesar COLOMBIA
Valor estimado	200.464.800 COP
Lotes?	Sí No

2.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades del Estado.

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, el municipio hace una revisión en la página del SECOP y encuentra los siguientes procesos:

Detalle del Proceso Número: PS-203-2024
ALCALDIA DE EL PEÑOL

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE EL PEÑOL

Precio estimado total:	15.114.000 COP
Número del proceso	PS-203-2024
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION Y CONSERVACIONN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PENOL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION Y CONSERVACIONN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PENOL
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	180 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/09/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CR 18 No 02-91 Peñol Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí ◉ No

Detalle del Proceso Número: FDLAN-SAMC-008-2021
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

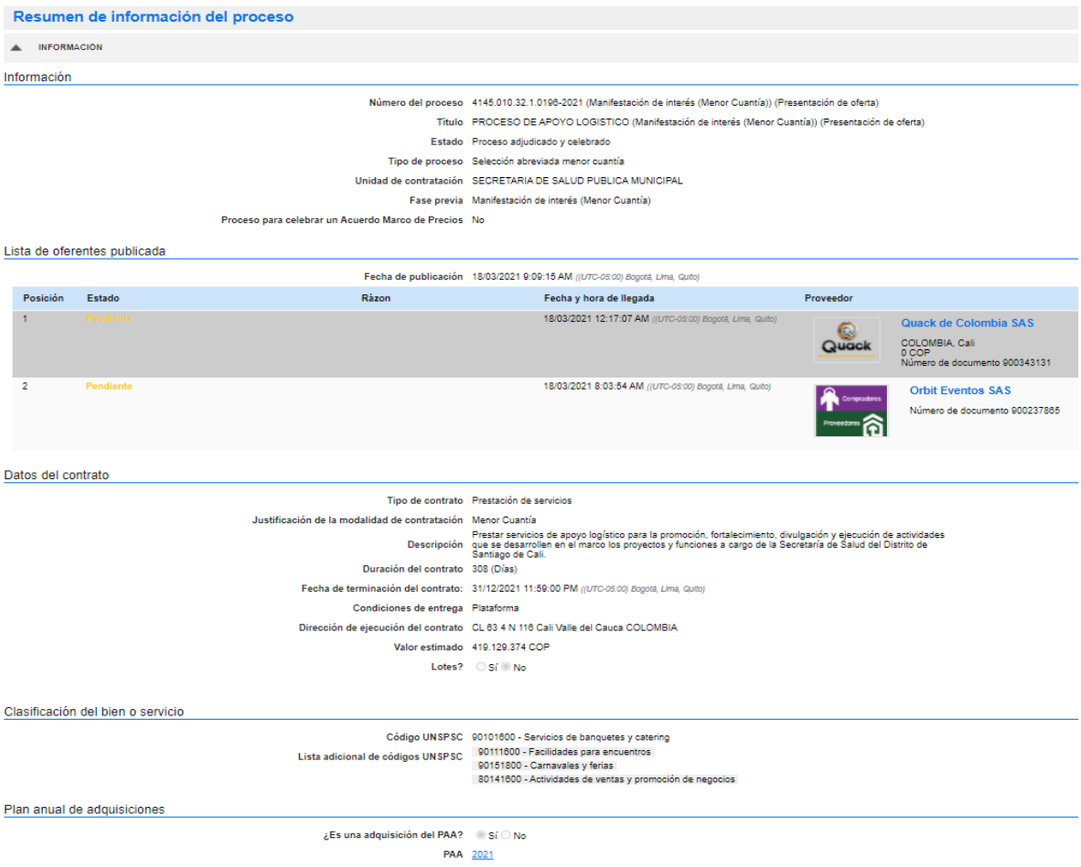
Número del proceso	FDLAN-SAMC-008-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DE ACTIVIDAD FISICA DENOMINADAS MAÑANAS SALUDABLES DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO 2021 (M
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACIÓN FDLAN
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 23/12/2021 8:08:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		21/12/2021 2:51:22 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FUNCITEG Número de documento 8300890580
2	Pendiente		21/12/2021 4:44:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LA RED COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900194834
3	Pendiente		21/12/2021 5:26:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA Servicios comunitarios y sociales Número de documento 900175374
4	Pendiente		21/12/2021 11:19:27 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OTRO ROLLO SOCIAL Número de documento 900018217
5	Pendiente		21/12/2021 11:45:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSÉ NICANOR NUMPAQUE BALLESTEROS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 194236409

Detalle del Proceso Número 4145.010.32.1.0196-2021
(Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA CALI



Resumen de información del proceso

INFORMACION

Información

Número del proceso	4145.010.32.1.0196-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título	PROCESO DE APOYO LOGISTICO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 18/03/2021 9:09:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		18/03/2021 12:17:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Quack de Colombia SAS COLOMBIA, Cali 0 COP Número de documento 900343131
2	Pendiente		18/03/2021 8:03:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Orbit Eventos SAS Número de documento 900237865

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Descripción	Prestar servicios de apoyo logístico para la promoción, fortalecimiento, divulgación y ejecución de actividades que se desarrollen en el marco los proyectos y funciones a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito de Santiago de Cali.
Duración del contrato	308 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	CL 63 4 N 116 Cali Valle del Cauca COLOMBIA
Valor estimado	419.129.374 COP
Lotes?	Sí No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	90101600 - Servicios de banquetes y catering
Lista adicional de códigos UNSPSC	90111800 - Facilidades para encuentros 90151800 - Carnavales y ferias 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	Sí No
PAA	2021

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Identificación de proveedores del sector:

#	RAZON SOCIAL
1	CENFER S.A.
2	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS
3	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
4	PANELCO SAS
5	OPEN LOGISTICA SAS
6	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS
7	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
8	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
9	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
10	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S
11	FIERA S.A.S.
12	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
13	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
14	SMART INVERSIONES SAS

15	SHOCK PRODUCCIONES AS
16	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS
17	RED LOGISTICA Y GESTION SAS
18	OPEN GROUP BTL SAS
19	BANCA DE PROYECTOS SAS
20	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S
21	ORBIT EVENTOS SAS
22	GRUPO COMETA S.A.S
23	FINLECO BPO SAS
24	QUACK DE COLOMBIA SAS
25	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
26	GRUPO HEROICA SAS
27	4E SAS
28	QUINTA GENERACION SAS
29	LINK MARKETING
30	J Y F INVERSIONES S.A.S.
31	SOTAVENTO GROUP SAS
32	ABC PRODUCCIONES SAS
33	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS
34	DIEZ COLOMBIA S.A.S
35	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC
36	SOLUCIONES DLP S.A.S
37	INGENIA SOLUCIONES SAS
38	MTA INTERNACIONAL SAS
39	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.

3.2 Capacidad financiera y capacidad organizacional

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos hablando específicamente del sector servicios se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los servicios que usan tecnologías.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector vigilancia.

- Nivel de endeudamiento
- Indice de liquedez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2025 (31 de diciembre).

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Valledupar.

- **REGION:** COLOMBIA
- **DEPARTAMENTO:** COLOMBIA
- **CIUDAD:** COLOMBIA
- **MACROSECTOR:** SERVICIOS
- **SECTOR:** ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO (Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas - Organización de convenciones y eventos comerciales).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	CENFER S.A.	4.753.493	1.648.527	26.071.730	1.648.527	24.423.203	1.841.940	135.602
2	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	4.959.746	1.040.613	8.146.408	1.842.903	6.303.505	1.812.432	266.307
3	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	219.558	275.167	1.084.029	275.167	808.862	103.349	11.462
4	PANELCO SAS	1.719.713	1.019.361	2.982.471	1.019.361	1.963.110	596.502	
5	OPEN LOGISTICA SAS	9.690.710	83.153	11.834.712	4.454.019	7.380.693	3.412.004	8.250
6	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	7.195.889	964.632	10.215.937	2.064.831	8.151.106	367.078	0
7	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	16.352.699	667.054	27.821.334	10.356.939	17.464.395	2.891.954	571.552
8	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	118.747.807	69.202.323	396.849.152	110.867.864	285.981.288	8.106.942	63.882
9	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	846.529	1.251.362	3.915.088	1.988.645	1.926.443	142.625	57.684
10	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	1.079.089	1.717.338	1.946.664	3.550.232	-1.603.568	-489.815	2.565.465
11	FIERA S.A.S.	3.097.107	1.213.657	3.565.948	1.223.061	2.342.887	-658.500	80.349
12	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	31.216.262	6.374.309	43.145.443	20.743.828	22.401.615	2.098.998	
13	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	24.895.586	13.909.801	25.776.788	14.301.760	11.475.028	7.056.151	657.463
14	SMART INVERSIONES SAS	410.001	2.075.403	3.193.680	2.075.403	1.118.277	569.616	0

15	SHOCK PRODUCCIONES AS	15.684.413	1.731.154	16.285.104	4.975.304	11.309.800	1.716.493	0
16	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	7.707.216	3.248.128	9.915.219	5.048.690	4.866.529	621.366	551.805
17	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	8.839.979	1.118.154	8.903.682	4.433.855	4.469.827	421.012	181.533
18	OPEN GROUP BTL SAS	10.322.561	2.427.909	12.983.894	10.452.898	2.530.996	840.386	20.881
19	BANCA DE PROYECTOS SAS	4.475.516	2.032.749	8.360.986	2.930.708	5.430.278	214.656	24.565
20	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	4.102.051	972.071	5.649.742	2.112.544	3.537.198	378.947	
21	ORBIT EVENTOS SAS	4.859.010	3.261.386	18.193.218	6.195.581	11.997.637	2.143.520	400.793
22	GRUPO COMETA S.A.S	4.245.957	2.008.780	5.488.230	2.771.200	2.717.030	1.024.748	353.981
23	FINLECO BPO SAS	21.789.747	3.619.017	25.615.461	3.875.626	21.739.835	4.104.741	118.153
24	QUACK DE COLOMBIA SAS	12.427.885	4.008.118	16.796.705	9.014.689	7.782.016	1.908.942	0
25	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	4.725.677	863.634	5.328.167	2.676.550	2.651.617	274.238	22.621
26	GRUPO HEROICA SAS	26.785.827	19.407.608	33.652.468	19.643.212	14.009.256	7.951.902	2.002.933
27	4E SAS	32.675.279	13.717.751	40.334.702	22.523.708	17.810.994	9.172.876	3.936.275
28	QUINTA GENERACION SAS	13.104.557	1.244.270	13.527.939	6.262.798	7.265.141	2.963.432	1.147.755
29	LINK MARKETING	8.204.874	4.298.786	13.107.238	7.450.023	5.657.215	1.183.376	787.486
30	J Y F INVERSIONES S.A.S.	7.861	5.535.706	7.107.861	7.958.622	- 850.761	- 6.201.435	
31	SOTAVENTO GROUP SAS	34.235.137	4.520.364	34.994.387	7.602.775	27.391.612	9.677.912	998.515
32	ABC PRODUCCIONES SAS	2.662.737	1.230.420	5.002.167	2.289.510	2.712.657	604.957	10.325
33	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	3.795.468	167.424	4.519.825	167.424	4.352.401	526.260	22.735
34	DIEZ COLOMBIA S.A.S	4.309.445	1.958.131	4.415.878	2.023.521	2.392.357	1.140.690	62.792
35	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	17.768.149	13.777.985	23.816.902	15.247.367	8.569.535	2.545.206	562.751
36	SOLUCIONES DLP S.A.S	167.818	809.678	412.628	1.490.593	- 1.077.965	- 156.588	
37	INGENIA SOLUCIONES SAS	6.946.036	899.242	8.043.746	2.844.878	5.198.868	905.403	32.722
38	MTA INTERNACIONAL SAS	16.045.277	7.167.751	19.564.668	8.733.634	10.831.034	3.587.465	642.719
39	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	4.240.054	21.942.519	38.171.015	25.991.335	12.179.680	- 1.945.708	92

INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C.I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		ACTIVO C./PASIVO C.	PASIVO T. / ACTIVO T	UTILIDAD OP. / GASTOS INT.	UTILIDAD OP. / PATRIM.	UTILIDAD OP. / ACTIVO TL
1	CENFER S.A.	2,88	0,06	13,58	0,08	0,07
2	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	4,77	0,23	6,81	0,29	0,22
3	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,80	0,25	9,02	0,13	0,10
4	PANELCO SAS	1,69	0,34	INDT	0,30	0,20
5	OPEN LOGISTICA SAS	116,54	0,38	413,58	0,46	0,29
6	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	7,46	0,20	INDT	0,05	0,04

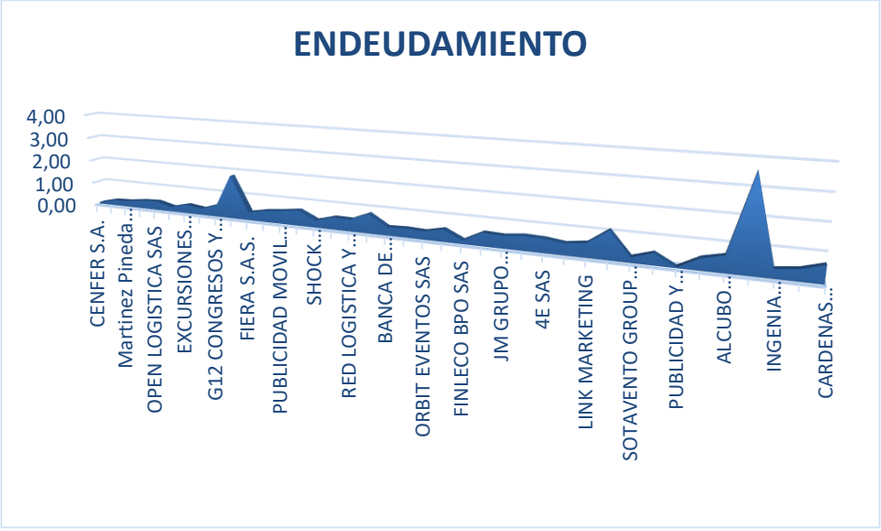
7	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	24,51	0,37	5,06	0,17	0,10
8	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,72	0,28	126,90	0,03	0,02
9	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,68	0,51	2,47	0,07	0,04
10	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	0,63	1,82	-0,19	0,31	-0,25
11	FIERA S.A.S.	2,55	0,34	-8,20	-0,28	-0,18
12	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	4,90	0,48	INDT	0,09	0,05
13	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	1,79	0,55	10,73	0,61	0,27
14	SMART INVERSIONES SAS	0,20	0,65	INDT	0,51	0,18
15	SHOCK PRODUCCIONES AS	9,06	0,31	INDT	0,15	0,11
16	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	2,37	0,51	1,13	0,13	0,06
17	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	7,91	0,50	2,32	0,09	0,05
18	OPEN GROUP BTL SAS	4,25	0,81	40,25	0,33	0,06
19	BANCA DE PROYECTOS SAS	2,20	0,35	8,74	0,04	0,03
20	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	4,22	0,37	INDT	0,11	0,07
21	ORBIT EVENTOS SAS	1,49	0,34	5,35	0,18	0,12
22	GRUPO COMETA S.A.S	2,11	0,50	2,89	0,38	0,19
23	FINLECO BPO SAS	6,02	0,15	34,74	0,19	0,16
24	QUACK DE COLOMBIA SAS	3,10	0,54	INDT	0,25	0,11
25	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	5,47	0,50	12,12	0,10	0,05
26	GRUPO HEROICA SAS	1,38	0,58	3,97	0,57	0,24
27	4E SAS	2,38	0,56	2,33	0,52	0,23
28	QUINTA GENERACION SAS	10,53	0,46	2,58	0,41	0,22
29	LINK MARKETING	1,91	0,57	1,50	0,21	0,09
30	J Y F INVERSIONES S.A.S.	0,00	1,12	INDT	7,29	-0,87
31	SOTAVENTO GROUP SAS	7,57	0,22	9,69	0,35	0,28
32	ABC PRODUCCIONES SAS	2,16	0,46	58,59	0,22	0,12
33	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	22,67	0,04	23,15	0,12	0,12
34	DIEZ COLOMBIA S.A.S	2,20	0,46	18,17	0,48	0,26
35	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,29	0,64	4,52	0,30	0,11
36	SOLUCIONES DLP S.A.S	0,21	3,61	INDT	0,15	-0,38
37	INGENIA SOLUCIONES SAS	7,72	0,35	27,67	0,17	0,11
38	MTA INTERNACIONAL SAS	2,24	0,45	5,58	0,33	0,18
39	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	0,19	0,68	-21.149,00	-0,16	-0,05

TOTAL	281,78	21,55	-20303,94	15,71	2,79
PROMEDIO	**7,23**	**0,55**	**-520,61**	**0,40**	**0,07**
MEDIANA	**2,37**	**0,46**	**6,19**	**0,19**	**0,11**
MEDIA PODADA 10%	**4,02**	**0,46**	**30,47**	**0,24**	**0,10**
MEDIA ACOTADA 10%	**4,47**	**0,48**	**15,41**	**0,24**	**0,09**

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue la Mediana.

A. Nivel de Endeudamiento:

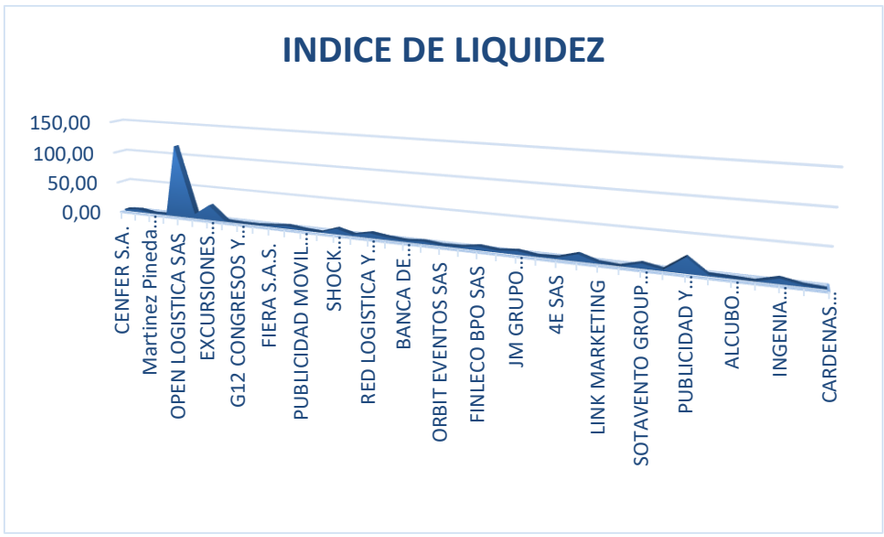
Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.



Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **46%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

B. Índice de Liquidez:

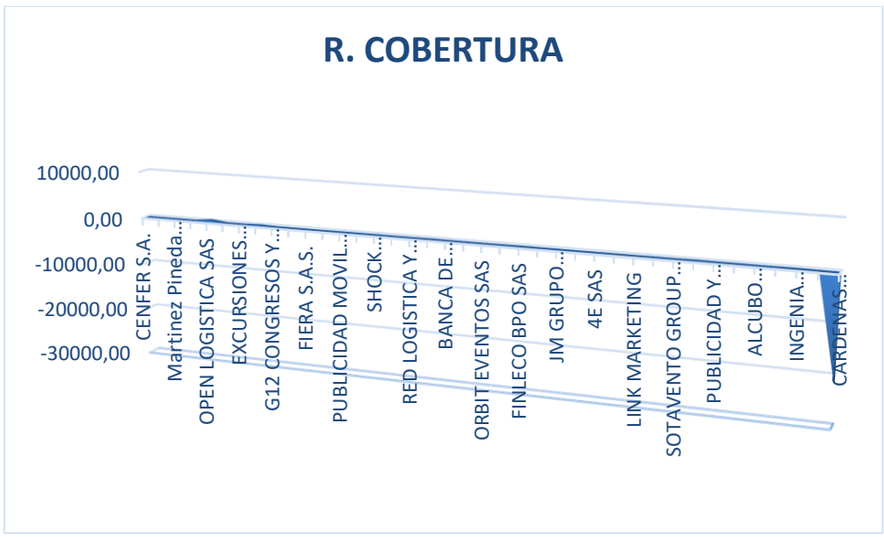
La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago que tiene la empresa estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.



Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reportó el sector durante este periodo fue de 2,37 veces, se recomienda usar un indicador de **2,3** veces, para el presente proceso de contratación.

C. Razon de cobertura de intereses

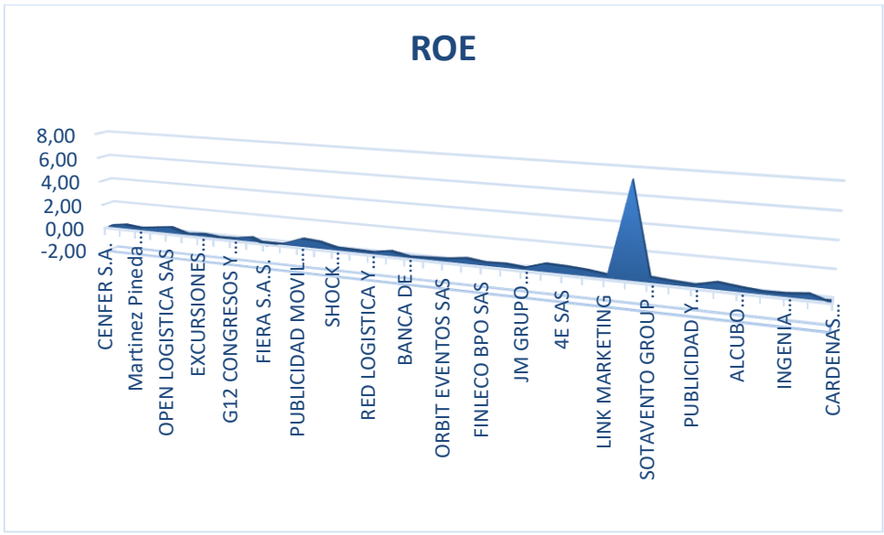
Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

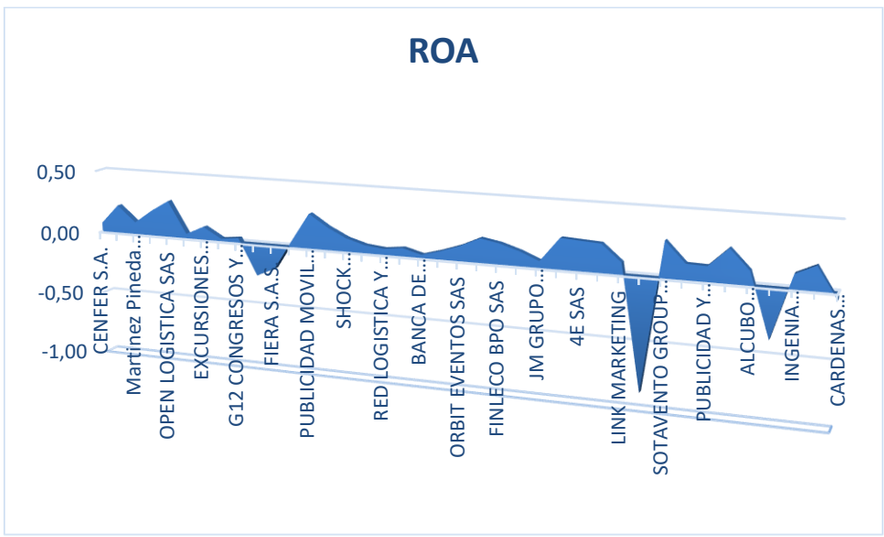


Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea igual o superior a **3** veces.

D. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).





Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 11**%**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor (≥) a **11%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 19%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual (≥) a **19%.**

3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección:

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO				
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT
I.L ≥ 2,3 veces	**I.E ≤ 46%**	**R.C.I ≥ 3** veces INDETERMINADO	**R.P ≥ 19%**	**R.A ≥ 11%**

4. CONCLUSION

De acuerdo con la información extraída de los análisis del sector que se acompañan, se concluye que:

Índice de Liquidez: La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significan el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que cuenta la empresa. El índice de liquidez que reportó el sector es de 2,37 veces, se recomienda una liquidez mayor o igual a **2,3** veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **46%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

Razon de cobertura de intereses: Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio, que la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a **3** veces.

Indicadores de rentabilidad: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con

respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 11**%**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea mayor o igual a **11%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 19%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual a **19%.**

5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente-; la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)" (documento CONPES 3714).

Tipificación: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la circunstancia que puede presentarse durante su ejecución y que puede alterar su equilibrio financiero, es el incumplimiento, ya sea por extemporánea o incompleta ejecución de las obligaciones por parte del contratista y/o por omisión de las mismas.

Asignación: El Municipio de Valledupar será el sujeto contractual que deberá soportar totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de que llegare a presentarse, y el equilibrio financiero del contrato (si se viera afectado) se recobrará haciendo efectiva la garantía que se exigirá para tal efecto se constituya y cobrando al contratista las multas a que haya lugar o la cláusula penal pecuniaria.

RIESGOS TECNICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACION		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACION	
Riesgos derivados del mal funcionamiento de los bienes y servicios, objeto del proceso de selección.	ALTA	100%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna de los bienes en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	ALTA	100%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de la afectación de los bienes que no	ALTA	100%	CONTRATISTA

resistan las condiciones ambientales normales.			

RIESGOS DE TIPO ECONOMICO.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACION		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACION	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	Baja	100%	CONTRATISTA
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	Baja	100%	CONTRATISTA

RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACION		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACION	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Baja	100%	CONTRATISTA
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	ALTA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACION		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACION	
Cambio de régimen político.	Baja	50%	CONTRATANTE
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	Baja	50%	CONTRATANTE

Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	Baja	100%	CONTRATISTA

RIESGOS REGULATORIOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACION		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACION	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Baja	50%	CONTRATANTE

RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACION		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACION	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Baja	100%	CONTRATISTA

6. GLOSARIO.

Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones:	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- es la entidad responsable de la planeación, levantamiento,

	procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.
PIB	El producto interno bruto o producto interior bruto (PIB), también conocido como producto bruto interno (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.
DEMANDA	La demanda puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios en una unidad de tiempo específica (un día, un mes, un año, etc.) ya que, sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece. El significado de la demanda abarca una amplia gama de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercados, bien sea por un consumidor especifico o por el conjunto total de consumidores en un determinado lugar, a fin de satisfacer sus necesidades y deseos.
OFERTA	En economía, se define la oferta como aquella propiedad dispuesta a ser intercambiada libremente a cambio de un precio.
SMMLV	El salario mínimo mensual legal vigente es el monto mínimo de remuneración al que tienen derecho los trabajadores colombianos, con el cual deben suplir sus necesidades básicas y las de su familia; para cada año el gobierno nacional define cual es el valor correspondiente a esta remuneración.
TRM	La TRM o tasa representativa del mercado es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano. En otras palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de EE. UU. (SFC, 2021).
UNSPSC	son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003.

JHON CARLOS FLOREZ CASTRO
Economista contratista S.G.

Fuentes:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
https://www.supersociedades.gov.co/